

Presidencia

8. Capetano Polo Penalva
" Bentz Alcalde
" José Magro Canalela
" Ant^o. Oliver Hurtado
" Sindicato
" Carlos Gledo Abramora
" Concejales
" José Canalela Mas
" Vicente Pérez Torradas
" José Gallardo Gallardo
" José Ranaos López
" Tran^o. Hurtado Alfonso

Baengas

En la Villa de Crevillente a veintiún titulos de Octubre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores de la Corporación Municipal que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del dia veintiuno del corriente mes y siendo la hora fijada para su celebración, ocupó la presidencia el Señor Alcalde don Cayetano Polo Penalva, declarando abierto la sesión y ordenando al secretario que, autorizada, procediera a dar lectura a la Acta que precede y una vez que fuese leída, a pregunta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, dispensarse su aprobación.

Después también de la Presidencia el Secretario autorizado dio lectura a los Boletines Oficiales de la provincia y enterada la Corporación de su contenido y por lo que se refiere a la Circular inserta en el numero 234 del mencionado periódico oficial, acordó por unanimidad, que se ingresase en la Caja de Redacción de Alicante la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta y cuatro céntimos que esta Corporación adeudaba por el importe de los socorros de los moros en observación durante los años mil novecientos doce y mil novecientos trece, con cargo al Capítulo 1º Art. 6º de este Presupuesto Municipal de Gastos.

Por orden del Señor Presidente y por el propio Secretario se dio cuenta de una instantánea producida por el vecino de esta población



Don Manuel Enjalbert Davis en solicitud de adquirir unos terrenos sobrantes de la vía pública y contiguos a una casa que posee en concepto de dueño en la Plana Vieja número tres de población de esta población. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que la referida instancia pase a informe de la Comisión de Ornato de este Ayuntamiento.

Asimismo y por orden también del Señor Presidente, el Secretario autorizante dio cuenta a la Corporación del requerimiento que por el Agente ejecutivo de esta Zona se ha hecho a la Alcaldía para que en el término de octava vía dia, se pague al Tesoro la suma de veinte pesetas correspondientes a la suscripción del tercer trimestre del actual año de la Gaceta de Madrid y veintisiete pesetas por el díz por ciento del Arbitrio de Pensión y Medidas correspondiente al segundo trimestre del actual año. Los señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron se procediera a realizar dichos ingresos con cargo al Capítulo 1º art. 3º del Presupuesto de Estos Municipales por lo que se refiere a la suscripción de la Gaceta y con cargo al Capítulo 11º por lo que se contrae al díz por ciento por no tener consignación en el mencionado Presupuesto.

También y de orden del Señor Presidente y por el propio Secretario se dio cuenta de la comunicación numero 626 de la Comisión Provincial de la Exma Diputación de Alicante y para que se abone a la molinera Dolores Fernández la cantidad de cincuenta y siete pesetas noventa y dos céntimos por la lactancia de la exposita María Pérez Terol correspondiente al tercer trimestre del

actual año. La Corporación acordó por unanimidad que se abone la expresa cantidad con cargo al Capítulo 9º Cst.º 1º del Presupuesto de Estos Municipales y se descuento del veinticinco por ciento del embargo trabajado por la referida Diputación Provincial contra los impuestos municipales.

Asimismo de orden del Señor Presidente y por el Secretario autorizante se dio cuenta a la Corporación Municipal de la reparación de los Muebles de Barrio y del nombramiento para el primer Distrito de Don Antonio Alfonso Galván y don Cayetano Martínez Rodríguez; para el segundo Distrito, don José Moreno Mas, don Joaquín González García, don Francisco Mas Tomás y don Andrés Macía Pérez; para el tercer Distrito, don José González Mas, don Dantista García Valero y don Antonio Arnau Pérez; para el cuarto Distrito, don Manuel Martínez Mas y don Manuel Ferrández Burgada; para San Felipe sin, don Juan Alfonso Leal; y para las Cárcas, a don José Díaz Rubio. Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal Don Vicente Pérez, manifestando que el puente encalvado en La Rambla y conocido por «El del Tío Rito» se encontraba en muy malas condiciones y a evitar perjuicios se imponía su inmediata reparación.

El Señor Concejal don José Ramos, abundó en lo expuesto por el Señor Pérez, empuso considerando que la aludida reparación debía ser obra conjunta de La Comunidad de Labradores y de este Ayuntamiento, por lo que proponía se le consultara al expuesto Organismo si estaba dis-

prungto a contribuir en la mitad del corte de la obra. La Corporación Municipal acordó por una unanimidad, y de conformidad con la propuesta del señor Ramos.

Con el permiso del señor Presidente, el Señor Concejal Don José Gallardo hizo uso de la palabra, llamando la atención del Ayuntamiento del estado verdaderamente indecoroso que ofrece el local y mobiliario de la Casa Consistorial, proponiendo que se procediera a su inmediata reparación y a la compra de una sillería para la Oficina y Secretaría del Municipio. La Corporación acordó por una unanimidad de conformidad con la proposición y que se paguen los gastos con cargo a los capitulos 4º y 5º de este Presupuesto Municipal.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión que duró una hora cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que con el Señor Presidente, firmaron los Señores Concejales, de todo lo que, y el Secretario certifico. - El interlineado = 1º artº = vale.

en sus manz. José Ramos

Antonio Polo

José Mayorga

José Mayorga

José Mayorga

Vicente Pastor

Vicente Pastor

Antonio Pastor

José Gallardo

Vicente Pastor

José Mayorga

José Mayorga

José Mayorga

José Mayorga

Presidencia

Don Cayetano Polo Penalva
"bet" de Alcalde

Doña Magros Candela

Ant. Oliver Hurtado

Sindico

Fernacio Pastor Pérez

Carlos Lledó Abramora

Concejales

Vicente Pastor Fernández

Ant. Polo Candela

José Gallardo Gallardo

Fran.º Magros Candela

José Armas Somir

José Ramos López

Peregrín

José Mayorga

En la Villa de Covillente a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve. Recibidos los trámites de la Corporación Municipal que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora fijada para su celebración, ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Cayetano Polo Penalva, declarando abierta la sesión y ordenando al Secretario que autorizara proceder a dar lectura a la Acta anterior y una vez que fue leída, a pregunta del Señor Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dispensarle su aprobación.

Des orden también del Señor Presidente, el Secretario autorizando dio lectura a los Boletines Oficiales de la provincia y los Señores de la Corporación acordaron se cumplimentaran sus órdenes en todo aquello que al Ayuntamiento se referían.

Se dio cuenta de una instancia producida por el vecino de esta población Don Augusto Mas Gueradaz y por la que se pide autorización para instalar un Electromotor de diez caballos como elemento generador de fuerza aplicada a la industria en un edificio que en concepto de arrendatario posee en la calle del Sagrado Corazón de Jesús y de la pertenencia de los herederos de Don Salvador Mas Gueradaz. Los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron que dicha instancia quede en la Secretaría



4

de este Ayuntamiento expuesta, por diez días al público para que todo vecino que se considere perjudicado en la concesión solicitada, pueda impugnarla y previo el informe de la Comisión de Ornato, en un día se de cuenta a esta Corporación para resolver en definitiva.

Por el señor Presidente se manifestó que en el Presupuesto Municipal, no se había con signado cantidad alguna para atender al pago del barriado y arco de esta Casa Consistorial. Los señores de la Corporación acordaron por unanimidad se pague a la encargada de realizar dicho servicio con cargo al Capítulo undécimo del Presupuesto.

El señor Concejal don José Armar Jiménez presentó una instancia producida al Ayuntamiento por el farmacéutico don Manuel Mas y Mas que en esencia solicita: Primero. Que se le considere domiciliado en esta localidad, calle de la Purísima número cinco y nite de políix, Farmacia que fué de su Señor hermano don Antonio Mas y Mas, recientemente fallecido. Segundo: Que esta Corporación rija mandando al solicitante las formas de la Beneficencia Doméstica que antes desfrachaba en insolido señor hermano don Antonio Mas y Mas. La Corporación Municipal por unanimidad acordó darse por enterada.

Con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el señor Concejal don Antonio Polo Candela quien manifestó que el servicio de inspección de carnes y pescado no se prestaba en la Plaza de Alarcos con la abundad que

quería darle. Los señores del Ayuntamiento acordaron, por unanimidad se incite por parte Alcalde il celo del los Inspector del indicado ramo para que el expuesto servicio sea prestado con aquella diligencia que la salud pública demanda.

Por el señor Presidente se manifestó que evaucada la consulta acordada en la sesión que procede con el los Presidente de la Comunidad de Labradores отноinte a la componición del puente enclavado en La Rambla y conocido por el del «trío Pito» se contentó de conformidad, a lo propuesto por esta Corporación y en su vista se acordó por unanimidad que se proceda dándole luego al arreglo del mencionado puente, y cuyos gastos se pagaran por mitad entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Labradores.

Con la venia de la Presidencia, el señor Concejal don Ignacio Pastor Pérez, expuso la necesidad de dar salida a las aguas en el patio del local escuela propiedad de esta Corporación y situada en la calle de San Joaquín. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que este asunto pase a la Comisión de Ornato para que informe lo que proceda.

Y no habiendo solicitado la palabra ningún otro señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión que duró una hora treinta minutos, entendiendo la presente acta que con el señor Presidente firman los señores Concejales concorrentes de que yo el secretario certifico.

e polo m
F. J. Pérez

J. Pérez

Ign. Pérez

José Gutiérrez
José Pérez

José Armas Gomir

Hector Robles

José Negro

Casas Muñoz

José Bergón

Providencia del Al-

calde Señor Polo Pe-
návalva. Covillente, cuatro de noviembre de
mil novecientos diez y siete. Yo habiendo
concurrido la mayoría del total de señores Con-
cejales para celebrar la sesión ordinaria de
este día, se señala para celebrarla el día veinti-
uno del actual, a las diez horas, expresarse en la
convocatoria los puntos que han de tratarse,
y que con los señores Concejales que concurren
se tomará acuerdo cualquiera que sea su
numero.

Lo mando y firma Don Cayetano
Polo Penalva. Alcalde Constitucional de
esta Villa ante mí el secretario de que es-
típico.

Yo soy yo

P. M.

José Bergón



Presidente

Don Cayetano Polo Penalva
Teniente de Alcalde

" José Negro Candela
Sindico

" Ignacio Pastor Pérez
Concejales

" Vicente Pérez Fernández

" José Gallardo Gallardo

" Francisco Negro Candela

" José Ramos López

" José Armas Gomir



Bergón

Señor

En la Villa de Covillente a ve-

nte noviembre de mil novecientos diez y
siete. Reunidos los señores que al margen

se expresan en el salón de sesiones de esta
Casa Consistorial con el fin de celebrar esta

sesión supletoria a la ordinaria del día
cuatro y siendo la hora fijada para su

celebración, ocupó la presidencia el Señor
Alcalde Don Cayetano Polo Penalva, declaran-

do abierta la sesión y ordenando al Secreta-

tario que autorizara procediera a dar lec-
tura a la acta anterior y una vez que

fue leída, a pregunta del Señor Presiden-
te, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad
dispensarle su aprobación.

De orden también del Señor Presidente
el Secretario de la Corporación dio lectura a
los Boletines Oficiales de la provincia y por
lo que se contraria a la Circular del Señor In-
spector del Cuerpo Estatal de Ingenieros de Mon-
tes publicada en el número 248 correspondiente
al día primero del actual, referente a la in-
vitación que se le hace a este Ayuntamien-
to para el distrito o la renuncia durante
el año forestal de 1917 a 1918 del aprobedamien-
to de las leñas, pastos, piedra y cara, del
monte denominado La Sierra, propiedad
de este Municipio. La Corporación acordó por
unanimidad renunciar a los mencionados
aprobedamientos y que por consiguiente se
engagen por medio de subasta pública y
que copia del particular de este acuerdo se
remita al Señor Ingeniero Jefe de este dis-
trito Forestal a los debidos efectos.

Asimismo y por el propio Secretario autorizado se dio lectura de la distribución e inversión de fondos para el mes actual y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla, por ser conforme al precepto del artº 155 de la Ley Municipal, y con la salvedad de que de todo ingreso municipal se reserve y pague al Tesoro el quince por ciento enlargoado para el reintegro de intereses procedentes de bonos cobrados indebidamente, y el veinte y cinco por ciento también enlargoado por la Exma Diputación para cobrarlo el Contingente Provincial.

Igualmente y de orden del Señor Presidente el Secretario autorizado dio lectura al extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Octubre y la Corporación Municipal, encontrándose conforme, acordó por unanimidad disponerse su aprobación y para que sea publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme preceptúa el artº 109 de la Ley Municipal, se remita al Hno. Dto. Gobernador Civil.

Se dio cuenta de las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el próximo pasado mes de Octubre formalizadas por esta Administración Municipal de Consumos. La Corporación por unanimidad acordó pasen a informe de la Comisión de Consumos y previa censura del Señor Sindico con los documentos justificativos sean traidas a este Ayuntamiento a los efectos de lo que preceptúa el artº 160 y siguientes de la Ley Municipal.

El Señor Presidente hizo presente a la Corporación que a consecuencia de la tormenta

que había entrado esta población, a las cuatro horas del dia de hoy, había caído una descarga eléctrica en el templo Parroquial, hiriendo causando grandes daños materiales, sin que por fortuna se trataran que lamentar desgracia alguna personal. Que como consecuencia de los referidos daños ofrece el peligro ^{de} que se desprendan algunos trozos de la cúpula del indicado templo y que este se tuerza que causas al culto, y en atención a ese peligro que existe en la población, de acuerdo con el Señor Cura, propuso: Primero. Que se inicien una suscripción de carácter local para con sus recursos poder proceder a la reparación de los expuestos daños y segundo. Que en demanda de los recursos extraordinarios que autoriza para estos casos el R. D. de 19 de Abril, de 1915, se una este Ayuntamiento a la acción que ejercite el Señor Cura y telegrafe al efecto al Señor Ministro de Gracia y Justicia, por conducto de este Hno. Dto. Gobernador Civil de esta provincia y al Exmo. Señor Obispo de esta Diócesis y a la indicada finalidad.

Los señores del Ayuntamiento por una unanimidad acordaron de conformidad con lo propuesto por el Señor Presidente y que a la suscripción se llame también a todos los que sin ser de la población tienen en ella intereses y arraigo.

Y no habiendo solicitado la palabra ningún Señor Concejal, el Señor Presidente, levantó la sesión que duro una hora veinte minutos, extendiendo esta acta, que con el Señor Presidente firmar los señores Concejales concurrentes de que es el terciario Certificado: intencionado - de - valez
c poco m. José Mago - Matriculado

Carlos Gleds I Candela Mas
 por su firma
 José Gallardo Juan Magro

Antonio Oliver Ignacio Loriano
 por su firma
 José Bergón

Providencia del Al. Crevillente once de Noviembre
 calde los Polo Penalva de mil novecientos diez y siete. Los
 hallando concursado la mayoría del total de los
 concejales para celebrar la sesión ordinaria de
 este dia, se señala para celebrarla el dia trece
 del actual a las diez horas; expresarse en la con-
 vocatoria los puntos que han de tratarse, y que
 con los señores concejales que concursan se to-
 mará acuerdo cualquiera que sea su numero.

Lo mando y firma don Cayetano Polo
 Penalva, Presidente del Ayuntamiento Constitu-
 cional de esta Villa, ante mi el secretario de que
 certifico.

C. P. M.

J. M.
 José Bergón
 Secretario

Presidente

- D. Cayetano Polo Penalva
 Teniente de Alcalde
- " José Magro Candela
- " Ant^o Oliver Hurtado
 Sindico
- D. Carlos Gleds Abramova
 Concejales
- " Ant^o Polo Candela
- " José Candela Mas
- " Ignacio Loriano Jiménez
- " José Gallardo Gallardo
- " José Álvarez Jiménez
- " Juan Magro Candela

Bergón



En la Villa de Crevillente a trae de
 Noviembre de mil novecientos diez y siete
 reunidos los señores que al margen se
 expresan en el salón de sesiones de esta
 Casa Consistorial con el fin de celebrar esta
 sesión supletoria a la ordinaria del dia
 once del actual y siendo la hora fijada
 para su celebración, ocupó la presidencia
 el Señor Alcalde don Cayetano Polo Penalva,
 declarando abierta la sesión y ordenando
 al Secretario que autorizara procediera a
 dar lectura a la acta anterior y una
 vez que fue leída, a pregunta del Señor
 Presidente, el Ayuntamiento, acordó por
 unanimidad dispensarle su aprobación.

De orden también del Señor Presidente
 el Secretario autorizando dio lectura a los Boletines
 Oficiales de la provincia y los señores de la Corpora-
 ción acordaron se cumplimentaran sus órdenes
 en todo aquello que al Ayuntamiento se relacione.

Asimismo y de orden del Señor Presiden-
 te el propio Secretario dio lectura de los in-
 formes de la Comisión de Consumos y del
 Señor Sindico recibido a las cuentas de re-
 caudación y gastos del expresado Impuesto en
 el proximo pasado mes de Octubre, e impuesta
 la Corporación Municipal de los informes eva-
 cuados y de conformidad con lo preceptuado en
 el artº 161 de la Ley Municipal, acordó por una
 unanimidad que las expresadas cuentas y los do-
 cumentos justificativos pasen para su revisión y
 censura a la Cunta Municipal.

Se dio cuenta del Pliego de condiciones para
 la subasta de los arbitrios denominados Peras y



Medidas, Mataderos, y Puestos Públicos, y en atención a no haberse interpuesto reclamación alguna durante los quince días de exposición al público. La Corporación acordó por unanimidad, que en el día trece, diez, catorce, del proximo Diciembre y hora de diez a once de la mañana se celebre en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta del Arrendamiento Municipal de los Puestos Públicos y por la cantidad de seis mil quinientas pesetas; de once a doce la de Pesas y Balanzas y por la cantidad de mil ochocientas pesetas; y de doce a trece la del Matadero, y por la cantidad de seis mil quinientas pesetas; que en caso de no haber licitadores en esta primera subasta se proyecta a la celebración de la segunda en el dia veintidós del propio Diciembre, y a las mismas horas y sitio con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo fijado para la primera.

Se acordó también por unanimidad que por el Oficial Mayor de esta Secretaría se lleven a la Administración de Contribuciones de esta provincia el Padrón de Edificios y Bienes y la Matrícula Industrial con sus respectivas copias y listas previo el oportuno reintegro con cargo al Capítulo 1º art. 9º del Presupuesto de Gastos y el importe del viaje con cargo al Capítulo 11º del mencionado Presupuesto.

No habiendo solicitado la palabra ningún Señor Concejal, el Señor Presidente, levantó la sesión que duró una hora quince minutos, extendiéndose el acta, que con el Señor Presidente firman los señores Concejales concurrentes de que y el Secretario Certifico.

C. Polo J. M. Magro F. M. May

Antonio Pérez José Agustín González Hernández
García Alonso
J. Caudilla Antonio Oliver
J. Caudilla José Soria
López Bergón

Presidente
 Don Cayetano Polo Penalva
 Teniente Alcalde
 " Dr. Magro Candela
 " Ant. Oliver Inglaiza
 " Ant. Oliver Hurtado
 - Sindico -
 " Carlos Gómez Alvarado
 Concejales
 " José Caudilla Mas
 " Ant. Polo Candela
 " Ignacio Soria Limoste
 " Francisco Magro Candela
 " José Álvarez González
 Bergón,

En la Villa de Caudilla a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores que al margen se expresan en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el fin de celebrar esta sesión ordinaria y siendo la hora fijada para su celebración ocupó la presidencia el Señor Alcalde don Cayetano Polo Penalva, declarando abierta la sesión y ordenando al secretario que autorizara proceder a dar lectura a la Acta anterior y una vez que fue leída, a pregunta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dispensarle su aprobación.

De orden también del Señor Presidente el secretario autorizante dio lectura a los Boletines Oficiales de la provincia y los señores Concejales acordaron por unanimidad se cumplimentaran sus oráculos en todo aquello que al Ayuntamiento se relaciona.

Ser dio cuenta del informe favorable

evacuado por la Comisión de Ornato en la instancia producida por don Augusto Mas Guerraola referente a que se le conceda autorización para instalar un electromotor de diez caballos como elemento generador de fuerza aplicada a la industria en la casa que en concepto de arrendatario posee en la calle del Sagrado Corazón de Jesús número diez y seis de policía y de la pertenencia de los herederos de don Salvador Mas Espinosa. La Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a dicha concesión.

Asimismo se dio cuenta del informe de la propia Comisión de Ornato recibido en la sede ciudad, producida por don Manuel Guilabert Díaz para adquirir terrenos sobrantes de la vía pública y contiguos a una casa de su pertenencia situada en la Plaza Vieja number 6 de policía. La Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a la perminta solicitada y en esta forma: El solicitante aprobedaría el terreno sobrante de la vía pública que forma rincon con la esquina de la casa de referencia y contigua de la pertenencia de Doña Encarnación Penalva Martínez, en un largo de tres metros cincuenta y nueve centímetros y un fondo de un metro noventa y cinco centímetros en el vértice del angulo del indicado rincon; a cambio del indicado terreno dejará el expresado solicitante sesenta centímetros del de su pertenencia y a favor del Municipio como curaniche de la vía pública y punto que hoy ocupa la esquina de la casa, de suerte que el andén que



ha de tener la calle, a partir de la anterior esquina del inmueble del solicitante, a la de la casa de entrada de la pertenencia de don Juan Mas Frister, ha de ser de dos metros.

Igualmente se dio cuenta de la relación de cantidades recaudadas por don Antonio Polo Carreres e ingresadas en la Depositaria de fondos municipales por el concepto del Arbitrio de Desdobs de enterramiento en el cementerio dentro de esta villa durante el segundo y tercer trimestres del actual año, que asciende a ciento noventa y seis pesetas. La Corporación Municipal acordó que la referida relación pase a informe de la Comisión de Hacienda.

De orden del tenor Presidente el Secretario que autoriza dió lectura a la certificación librada por el Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral y por la que se manifiesta que la Junta de escrutinio general ha proclamado Concejales de este Ayuntamiento por haber obtenido, en las elecciones del dia once del actual, mayor numero de votos los señores siguientes: Don Antonio Polo Candela, por el Distrito Primero; Don José Tinentes Cabanes, Don José Candela, Adsuara y Don Francisco Magro Candela por el Distrito Segundo; Don José Gallardo Gallardo y Don Francisco Pomasas Macia, por el Tercer Distrito; y Don José Magro Candela, Don Valvados Lledo Mas y Don José Martínez Mas, por el Cuarto Distrito. La Corporación Municipal se dio por enterada.

Se dio cuenta de una instancia producida por don Manuel Espinosa Candela y por la que suplica se eleve el precio del alquiler de la casa cuartel de la Guardia Civil de la pertenencia del solicitante. La Corporación

acuerdo que el indicado escrito pase a informe de la Comisión de Hacienda.

El Señor Presidente manifestó que a don Antonio Rivero Cascales se le adeudaba una considerable cantidad por alquileres de la casa de su propiedad y que estando instalada la Oficina de Telégrafos y le había propuesto compensar la deuda con la adquisición de los parcelas número ciento ochenta y cinco ochenta y uno de este cementerio Municipal. La Corporación luego de detenida discusión acordó por unanimidad aprobar la referida propuesta y por consiguiente se extiendan los dos títulos indicados a favor de don Antonio Rivero Cascales los cuales les serían entregados mediante el oportunuo recibo que libraría dicho señor de quedar pagado de su crédito contra este Ayuntamiento.

Asimismo el Señor Presidente solicitó del Ayuntamiento se le concediera una licencia de quince días a causa de tener que ausentarse de la población. La Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

No habiendo solicitado la palabra ningún Señor Concejal, el Señor Presidente, levantó la sesión que duró una hora treinta minutos, extendiéndole el Acta, que con el Señor Presidente firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José M. Rivero Antonio Rivero
Antonio Rivero

Juan Mayo José Ramón José Gallardo

~~Juanito López~~ José Martínez ~~Juan~~^{co} Bustamante

Antonio Polo

Carlos Estebán

~~Don~~

Juan Bustamante

José Bergón

Puviencia del Río, Cenicienta veinte y cinco de Abril en el año de Mayo de mil novecientos diez y siete. Por falta de mayoría del total de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria, se señala para celebrarla el día veinte y siete a las diez horas y expungarse en la convocatoria que con los Señores Concejales que concurren se tomará acuerdo.

Lo mando y firman don José Mayo Condela, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones de esta villa, ante mí el Secretario de que certifico.

P. S. M.
José Bergón
secretario

Presidente

- José Magro Candela
- Benito de Alcalde
- Antonio Oliva Hurtado
- Sindicos
- Carlos Gómez Bramova
- Ignacio Pastor Pérez
- Concejales
- Antonio Polo Candela
- Ignacio Lozano Jimote
- Francisco Magro Candela
- José Ramos López
- José Gallardo Gallardo
- José Muñoz Jiménez
- Francisco Hurtado Alfonso

Bargos

Se orden tambien del Señor Presidente el Secretario autorizante dio lectura a los Boletines Oficiales de la Provincia y los Señores del Ayuntamiento acordaron se cumplimentaran sus ordenes en todo aquello que a la Corporacion se relacione.

Asimismo y de orden del Señor Presidente el Secretario autorizante presento las cuentas del año mil novecientos quince con los documentos justificativos se acordó por unanimidad que pasen a la Comision de Hacienda para que esta emita un dictamen.

El Señor Presidente manifestó que en la anterior sesión se había disto equivocadamente que las parcelas que don Antonio Pérez Cascales deseaba adquirir en el Cementerio Municipal eran las señaladas con los numeros cien

En la Villa de Envigado a veinte y siete de noviembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores que al margen se expresan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del dia veinticinco de actual y siendo la hora fijada para su celebración para la Presidencia don José Magro Candela, Primer Teniente de Alcalde y en funciones de Alcalde, declarando abierta la sesión y ordenando al Secretario que autorice procediera a dar lectura a la Acta anterior y una vez que fue leída, a pregunta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dispusade su aprobación.

De orden tambien del Señor Presi-



to ochenta y cinco ochenta y uno, no siendo y ni las que corresponden a los numeros ciento veintiuno y ciento veinte y dos. La Corporación acordó se extendan los oportunos títulos y con la numeración deseada por el Señor Pérez Cascales.

A propuesta del Señor Presidente la Corporación acordó por unanimidad se requiera al arrendatario de los pastos de La Sierra don Francisco Gómez Martínez para que sin cesas y pronto ingrese el importe de dicho arrendamiento correspondiente a este Municipio en el término del tercero dia bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en dentro.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad se examinen por esta Secretaría los antecedentes que existan sobre la adquisición de un microscopio por esta Corporación y se den cuenta.

Por el Concejal don Ignacio Lozano Jimote se presentó una Moción para que se solicite en la forma mas respetuosa del Gobierno se conceda una amplia e inmediata amnistía para el Comité de huelga y demás procesados por los sucesos de Agosto último. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicha Moción que de sobre la Mesa.

I no habiendo solicitado la palabra ningún Señor Concejal, el Señor Presidente, levantó la sesión que duro una hora cuarenta minutos, extendiéndose el Acta, que con el Señor Presidente firman los Señores Concejales con currantes de que yo el Secretario Certifico.

José Magro

Candac Gómez

Ignacio Gómez

Francisco Magro

José Ramón José Gallardo
 J. Candelaria Antonio Polo
 José Agustín Gómez Ignacio Soria
 José Bergón

Presidencia
 D. Cayetano Polo Penalva
 Teniente Alcalde
 José Mauro Candelaria
 Sindico
 Carlos Gledo Abramora
 Concejales
 " Ignacio Pintos Pérez
 " Ignacio Soria Jiménez
 " Cont. Polo Candelaria
 " Francisco Mauro Candelaria
 " José Ramón López
 " José Candelaria Mas
 " José Gallardo Gallardo
 " José Álvarez Gómez
 Bergón

En la Villa de Crevillente a dos de Diciembre de mil novecientos diez y siete reunidos los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria y siendo la hora fijada para su celebración ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Cayetano Polo Penalva declarando abierta la sesión y ordenando al Secretario que autorizara procediera a dar lectura a la Acta anterior y una vez que fue leída, a pregunta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dispensarle su aprobación.

De orden también del Señor Presidente el Secretario autorizado dio lectura a los Boletines Oficiales de la Provincia y los Señores del Ayuntamiento acordaron e cumplimentaron sus órdenes en todo aquello que se relacione con la Corporación.

Asimismo y por el propio Secretario que autorizó la lectura de la distribución si inversión

de fondos para el mes actual y el Ayuntamiento acordó también por unanimidad aprobarla, resolvendo el Ordenador de pagos el quince y el veinticinco por ciento embargado supuestivamente por el Tesoro y la Exma. Diputación Provincial para su inmediato ingreso en las mencionadas dependencias.

Igualmente, por el expuesto Secretario, se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último y la Corporación Municipal, encontrandoles conformes, acordó por unanimidad dispensarle su aprobación y se remitieron al Ilmo. Señor Gobernador Civil para que sean publicados en el Boletín Oficial de esta provincia.

Se dio cuenta de los ingresos y gastos habidos por consumos durante el mes de Noviembre último. La Corporación por unanimidad acordó presentar al informe de la Comisión de Consumos y servir censura del Señor Sindico con los documentos justificativos sean traídas a este Ayuntamiento a los efectos de lo que preceptúa el art. 165 y siguientes de la Ley Municipal.

A propuesta del Señor Presidente la Corporación Municipal nombró por unanimidad Concejal encargado de inspeccionar el servicio de alumbrado público al Señor Sindico Don Carlos Gledo Abramora, quien panteante aceptó el cargo y dio las gracias a sus compañeros en el Ayuntamiento.

Por orden del Señor Presidente se dio cuenta de las facturas presentadas por Don Faustino Penalva, de esta vecino, importantes veinte y siete pesetas de material eléctrico y lámparas facilitadas para el alumbrado público de esta población. La Corporación acordó por unanimidad sea pagado el importe de las referidas facturas.

El Señor Presidente manifestó que teniendo que aumentare de la localidad, solicitaba una

lencia por quince días que le fue concedida por unanimidad.

Y no habiendo solicitado la palabra ningún señor Concejal, el Señor Presidente, levantó la sesión que duró una hora treinta y cinco minutos, extendiéndose el Acta que con el Señor Presidente firman los Señores Concejales concurrentes de que go el Secretario certificó.

C. 1900. 20)

José Mayorga

José Mayorga

Carlos Gómez

Antonio Polo

Antonio Polo

José Agustín

Antonio Polo

José Gómez

José Gómez

José Gómez

José Bergón
Pozo

Presidencia

D. José Mayorga Candela

Teniente de Alcalde

" Salvador Gómez Mas

" Ant. Oliver Hurtado

Sindicos

" Carlos Gómez Abramón

" Ignacio Pintor Pérez

Concejales

" Ant. Polo Candela

" Tomás Mayorga Candela

" José Álvarez Gómez

" Tomás Hurtado Alfonso

Regidores

En la Villa de Culleredo a once de diciembre de mil novecientos diez y siete. Recu

midos los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión supletoria a

la ordinaria del dia nueve del actual y siendo la hora fijada para su celebración ocupó

la Presidencia don José Mayorga Candela, Pri

meramente de Alcalde, y Alcalde en funciones

por ausencia del nombrado, declarando abier-

tar la sesión y ordenando al Secretario que autori-

za procediera a dar lectura a la Acta anterior

y una vez que fue leída, a pregunta del

Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó

por unanimidad dispensarle su aprobación.

Se ordenó también del Señor Presidente el

Secretario autorizante dio lectura a los Boletines Oficiales de la provincia y los señores de la Corporación acordaron por unanimidad prever cumplimentadas sus órdenes en todo cuanto se relacionen con este Ayuntamiento.

Asimismo y de orden del Señor Presidente el propio Secretario dio lectura de los informes de la Comisión de Consumos y del Señor Sindico respecto a las cuentas de la recaudación y gastos del expreso Impuesto durante el mes de noviembre último e impuesta la Corporación de los informes evocados acordó por unanimidad que las referidas cuentas y sus documentos justificativos pasen para su revisión y censura a la Junta Municipal.

Se dio cuenta del proyecto del Presupuesto Ordinario para el año mil novecientos diez y ocho formalizado por la Comisión de Hacienda e informado favorablemente por el Señor Regidor Sindico



y luego de abierta discusion fué aprobado por unanimidad acordando quedarse expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias, transcurridos los cuales, con las reclamaciones que se produzcan pase á la aprobacion de la Junta Municipal.

Se dio igualmente cuenta por el Señor Presidente de haberse requerido al arrendatario de los pastos de «La Sierra» Don Francisco Lledó Martínez en el dia veinticuatro del actual y para que dentro del término del tercero dia ingresase el importe del mencionado arrendamiento correspondiente a este Municipio en la Depósito de fondos municipales, bajo apercibimiento que de no realizar el ingreso le pararía el juicio que hubiere lugar en Juzgado, sin que hasta el presente momento haya ejecutado el pago. La Corporación por unanimidad acordó reivindicar el mencionado contrato por falta de pago y que de este acuerdo se de cuenta al Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal a los debidos efectos.

Des orden del Señor Presidente y por el Secretario autorizante se dio cuenta del particular del acto de este Ayuntamiento del dia veinticuatro de Enero de mil novecientos uno y en la que consta que esta Corporación es dueña de un Microscopio para el análisis de los carnes y substancias alimenticias. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se abriese una informacion para conocer el paradero de dicho aparato y poderle reivindicar esta Corporación.

Animismo se dio cuenta de la presentada por Don Calisto Rico por medicamentos facilitados al Hospital de Caridad de esta población

para la curacion de un herido e importante señor y tres personas vincenta cinturones; acordandose por unanimidad el pago.

D no tratiendo solicitarlo la palabra ningun Señor Concejal, el Señor Presidente, levanto la sesión que duro dos horas, extendiéndose esta acta que con el Señor Presidente firmar los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Mayorga Carlos Gómez José Gallardo

Historio Núñez José Agustín Gómez José Ramiel

Juan Gómez Soriano Antoniis Alvaro

José Mayorga Gómez Higinio Gómez
Salvador Lledó Gómez

José Mayorga Gómez Higinio Gómez
Salvador Lledó Gómez

Presidente
D. José Mayorga Gómez
Teniente Alcalde

Salvador Lledó Gómez

“ Antonio Oliver Hurtado
Sindico

“ Carlos Lledó Abramón
Ignacio Pastor Pérez
Concejales

“ Ignacio Soriano Jiménez
José Gallardo Gallardo

En la Villa de Covillente a diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores que al margen se expresan en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia de Don José Mayorga Gómez, y siendo la hora designada el Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al Secretario que autorizara procediera a dar lectura a la acta anterior, y una vez que fue leída a pregunta del Señor

Don José Ramón Somoza Presidente, el Ayuntamiento acordó por una
votación unánime dispensarle su aprobación.

Fran^c Mayor Candela Se ordenó también del Señor Presidente

que el Secretario de la Corporación diera cuenta
del contenido de los Boletines Oficiales de la provincia y los
miembros del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que sea
cumplimentada sus órdenes en todo cuanto se relacionen
con este Ayuntamiento.

El Señor Presidente manifestó a la Cor-
poración que don Manuel Villalva Galván, había entregado
el Microscopio que radiaba en su poder. Los votos del Ayun-
tamiento se dieron presentados y acordaron que entre
tanto se disponga otra cosa lo tenga en concepto de
deposito el médico titular don Ismael Candela para
a la disposición de todo facultativo que lo reclame para
practicar algún análisis.

Se acordó por unanimidad que en
el día veinte del actual, se pague la mensuali-
dad completa a los empleados y en atención a su
centenario el bronceo en toda España con ocasión
de las fiestas.

Se dio cuenta de la adjudicación
provisional del arrendamiento del edificio denomi-
nado <El Matadero> para el año 1918 brecha a favor
de don Vicente Gómez Martínez y por precio de seiscientos
cuatrocientos una pesetas. El Ayuntamiento acordó
por unanimidad elevar a definitiva lista adjudica-
ción previa la oportuna configuración de
trámite y de la forma que autorice el destino para
todo lo cual se le faculta al Señor Alcalde.

Se acordó por unanimidad que se
pague a don José Alfonso Pérez la cantidad de cien
pesetas como gratificación de los trabajos practicados
en los oficios de este Ayuntamiento y con cargo al capitulo

once del Presupuesto y a Esteban Arencis quince pesetas por
barcar las quinillas municipales; que a Don José Benito Botella, se
le pague los diez y seis días de haber que se le adeuda del
año mil novecientos diez y seis; a Gaspar Martínez y a Faustino Peñalva
con cargo al capítulo tres artículo segundo el importe de ciento noventa
y seis pesetas veinticinco céntimos y ciento veinte y nueve pesetas setenta
y cinco céntimos respectivamente, digo esta última al primero y la de 1918 al
al Peñalva por el material eléctrico y lámparas facilitadas para el
 alumbrado público.

No habiendo solicitado la palabra ninguno
señor Concejál, el Señor Presidente levantó la sesión que duró
una hora, extendiéndose esta acta, que con el Señor
Presidente firman los concurrentes señores Concejales de que
ya el secretario certifica.

José Alfonso Pérez
José Mayorga



José Ramón Somoza

Isidro Gallardo
Juan C. Mayorga

Cecilia Glido
José López Gómez

Ignacio Arias
Salvador Glido

Lucio Pérez
Antonio Pérez

José Pérez
José Pérez

Providencia del H. Concejo de la Villa de Orihuela de Diciembre de mil novecientos diez y siete. Por falta de mayoría de la totalidad de concejales no puede celebrarse esta sesión y se renueva la misma hasta el dia veinticinco del actual para la celebración de la supletoria.

Lo mando y firmaré don José Magro Comendador, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones ante mí el Secretario de que consta.

P. M.
J. Vergara
Tomo

Providencia
D. Cayetano Polo Penalva

Teniente Alcalde
" Salvador Gómez Mas
Teniente

" Carlos Gómez Ramón
Concejales

" Antonio Polo Candela
" José Candela Pérez
" José Candela Gómez
" Joaquín Oráñez Jiménez
" José Gallardo Gallardo
" José Álvarez Jiménez

Dreyer

En la Villa de Orihuela a veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria de este dia y novedad la hora designada cumpliendo el teniente Alcalde don Cayetano Polo Penalva abriendo la sesión y ordenando al Secretario que autorizara procediera a dar lectura a la acta anterior revisada la cual, por unanimidad fue aprobada.

Se discuten las resoluciones de los subastas llevadas a cabo en el dia veintidós del actual de los arbitrios denominados Puestos Pu-blivos, y el de Pisay y pedidas adjudicadas provisionalmente a don Ambrosio Duráda Benítez por la cantidad de cincuenta y seiscientas cincuenta pesetas y de mil ochocientas puestas respectivamente, y Ayun-

tamiento por unanimidad acordó aprobar la mencionada subasta elevándola a definitiva y autorizando al Alcalde para que formalice la adhesión de pluma en la forma que establece el derecho.

Por el tenor indicado se manifiesta que al presentarse ayer a cobrar los suministros facilitados por el Ayuntamiento al Censo y la Guardia Civil supo que don Francisco Dávila Trigueros había cobrado los correspondientes sumos y salvo en treinta de Septiembre y veinticinco de Octubre y se estaba en el caso que por el Ayuntamiento se acuerde en reunión a dicho teniente Dávila para que en los actos ingrese en las arcas Municipales las cantidades que por los mencionados conceptos indebidamente retiene. La Corporación así lo acordó por unanimidad como también que se abone con cargo a los expedientes a don Carlos Gómez Ramón el importe de su viaje a Alicante del dia de ayer.

A los señores concejales, el teniente Alcalde levanta la sesión que dura una hora y quince minutos extendiendo la presente acta que con el teniente Alcalde firman los señores concorrentes de que ya el Secretario certifica.

C. Gómez
José Gallardo
José Dreyer
José Gómez
José Gómez Ramón
Hacienda Pública
Francisco Dreyer

J. Vergara
P. M.
J. Gómez

Presidencia
 8. Cayetano Polo Penalva
 7. Benito Alcalde
 4. Ant. Oliver Inglaola
 Salvador Gledo Marz
 Concejales
 Antonio Polo Candela
 José Gómez Gómez
 José Candela Marz
 Ignacio Toranzo Jiménez
 Carlos Gledo Monroy
 José Martínez Penalva
 José Gallardo Gallardo
 Francisco Hurtado Alfonso
 José Amas Gómez
 Francisco Magos Candela
 Andrés Marz Selva

En la Villa de Castrillón a veinticinco
 de diciembre de mil novecientos quince. Recu-
 miento los señores que al margen se expre-
 san en sesión extraordinaria y siendo la
 once y diez y siete minutos, ocupada por
 audiencia el Señor Alcalde don Cayetano
 Polo Penalva abriendo la sesión y de-
 mandando a mí el secretario procediera a dar
 cuenta de la convocatoria y una vez que
 fue remitida, el Señor Presidente proce-
 dió en sus cargos de Concejales interinos
 a don José Martínez Penalva; don Benito
 Gallardo Gallardo, don Francisco Hurtado Alfonso,
 don José Amas Gómez, don Francisco Magos
 Candela y don Andrés Marz Selva, nombrados
 por el Señor Gobernador Civil en veinte
 y dos del actual y conforme a la Real
 Bocanegra Orden de quince del corriente, dando
 cuenta que también había sido ^{nominado} el
 Concejuelo, Concejuelo interino don Manuel Martínez
 Gómez.

Seguidamente y conforme al precepto
 del artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal
 reprobación del cargo de Primero Teniente Alcalde
 de don Antonio Polo Candela por haber renunciado
 los que le prueban en profecía, sufriendo de
 manos del Señor Presidente las arquias del cargo.

Y no hallando otros amparos fijados en
 convocatoria se levantó la sesión, extendiendo
 la presente Acta que con el Señor Presidente firman
 los concursantes de que yo el secretario certifico
 y enmendado en el margen - Candela Gledo - vale
 testificado - nombrado - vale

C. Polo

Francisco Gómez Hurtado Oliver



Pres. e. Mayor Esteban Gómez Soriano
 Y. Gómez Hurtado
 P. Martínez
 Andrés Marz
 José Gómez Gómez
 Gómez Hurtado
 Francisco Gómez
 José Martínez
 Gómez
 Andrés Marz
 José Gómez Gómez
 Gómez Hurtado
 Francisco Gómez
 José Martínez
 Gómez

Diligencias. En la Villa de Castrillón a veintinueve de
 diciembre de mil novecientos diez y siete. Siendo
 la hora designada para celebrar la sesión extraor-
 dinaria convocada al efecto de dar cuenta a los
 señores del Ayuntamiento del acto dictado por la
 Audiencia Provincial y por el que se revoca el proce-
 zamiento y suspensión del Señor Alcalde, Benito
 de Alcalde y algunos Concejales que forman parte
 de esta Corporación y no pudiéndose celebrar la
 referida sesión por falta de número, encontrándose
 presente en un acto don Antonio Polo Candela, Pri-
 mer Beniente de Alcalde y Alcalde en funciones
 por ausencia del nombrado interinamente, dio por
 sión del cargo de Alcalde a don Manuel Villalba Sel-
 van, y des 1º 2º 3º y 4º Benientes de Alcalde a don José
 Salván García, don Camilo Candela Marz, don José
 Gledo Gómez y don Juan Francisco Carrasco Penalva y
 a los Señores Sindicos y concejales, don Juan Pedro Lan-

dela Moro y don Antonio Oruas Guerada, quienes prometieron poseicionarse en los mencionados y respectivos cargos.

Y para que conste estiendo la
prueba que priman dichos señores de que
yo el Secretario certifico.

Hectorito Pto

Manuel Villalba

José Golvan

Camillo Gaudí

José Hedo

Juan Bas. Costales

Juan Gómez

Antonio Asuar

José Pérez

Dilia: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de acuerdo de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la septuagésima que se llevará a efecto el dia dos de Enero proximo conforme lo dispone el Artículo 106 de la siguiente Ley Municipal.

Burillente 31 de Diciembre de 1917

Manuel Villalba

Francisco Baena

Sesión Supletoria a la Ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1917

Concurrentes

Ayuntamiento

D. Manuel Villalba Galván

Concejales

D. José Galván García

D. Camilo Gaudí Pérez

D. José Hedo Cerdá

D. Juan Fras. Lareu Peñuela

Sindico

D. Juan Pedro Gaudí Moro

Concejal

D. António Aguirre Basarte

Secretario

D. Francisco Baena

Alcalde

D. Manuel Villalba Galván

En la Villa de Burillente a modo Ejercicio de mil novecientos diez y ocho. Bautizado en lo presente Saló Capitular en sesión supletoria a lo ordinario del dia treinta y uno de Diciembre proximo pagado por no haberse reunido una gora de señores Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel Villalba Galván los Señores del Ayuntamiento cuyos nombrados al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dado Edicto del acto anterior la que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acuerdo su cumplimiento.

Acto seguido por el Señor Presidente propone a la Corporación que para el percibido de los sueldos que este Ayuntamiento tiene facilitados a fuerzas del Ejército y Guardia Civil y que en lo sucesivo se faciliten se convocar al actual Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Baena Puigverver y en virtud de la conciencia, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad designar al expresado funcionario autorizando al Señor Regidor D. Carlos Sánchez Almavives que a tallaba de seguido, que copia de este particular lo elevado al Señor Comisario de Frontera de la provincia, comunicando tomar este acuerdo al Señor Delegado de Hacienda de Alicante.

Así mismo se dio cuenta a la Corporación que el dia veintinueve de Diciembre pasado, por el Señor Alcalde

se nombró Admón del Impuesto de Consumos a D. Antonio Sanchez Pintoriente con el nominal diario de dos peetas veinticinco céntimos y a D. Juan Salas Tercer auxiliar temporero de dicho Admón con el nominal diario de dos peetas cincuenta céntimos, acordándose el confirmarlos en cada uno de sus cargos.

También se acuerda en este acto que por el Señor Alcalde se ordene el bandel correspondiente para la ruta que ha de llevar las especies sujetas al impuesto de Consumos que sacan por la Ronda de Elche, Proceder Corazón a la Plaza Alfonso XII número 18 donde se halla instalado lo Admón de Consumos.

Por la entrada de Orihuela a ésta, Calle de la Ciudad San Sebastián, Acogida Plaza Vieja, Sev. Acogida Plaza Alfonso XII y para las especies que sacan a los Molinos por la carretera a la Calle del Abencader, Carrera Molina a los numeros Molinos.

Así mismo se hace presente a la Corporación que el Señor Alcalde ha nombrado con fecha veintinueve de diciembre último Secretario interino a D. Francisco Baena Puigver, oficial Mayor a D. Manuel Soto Zamora, oficial de Contabilidad a D. Vicente Lemus Maestre y Oficial de Secretaría a D. Antonio Villalba López. Proposición en parlón a Doña Josefa Cerdán Cortés, Almacil preceptor a D. Andrés Pedro Carreras. Sepulturero a José Bas Polet en lugar de los que venían desempeñando tales cargos. Los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad aprobar tales nombramientos con las respectivas dotaciones exigidas en sufragante.

Acto continuo se pone en conocimiento de la Corporación que por D. Francisco Baena Puigver se llevó a efecto el día veintinueve de los corridos el sufragio en Caja de cuarenta y cuatro peetas cuarenta céntimos que había percibido de la Tesorería de Hacienda.

de la provincia a fin de septiembre último fué de concepto de un libramiento como reintegro de suministros facilitados por este Municipio al Caballo que sirvió el Ejército de la Guerra Civil hasta llegar al mes de Junio del año 1917, quedando impuestos los peajes concurrentes.

Se dio cuenta de lo orden diez y ocho del pasado mes de Diciembre del Señor Jefe de la Caja de Recinto número 50 de Orihuela dándose la concentración de los recibos devarados soldados del recumplazo de 1917 y anteriores para el día primero de Enero de este año y para ello cumplidamente este servicio de siguió al oficial de Secretaría a D. Antonio Villalba acordando el pago de los gastos de viaje con cargo al Capítulo 1º artículo 6º del presupuesto de 1917.

Así mismo por el Señor Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que con arreglo al artículo 74 de la vigente Ley Municipal separó del cargo de Depositario de este Ayuntamiento al que lo ocupa desempeñando el mencionado. Nos Candela nombrando interinamente para dicho cargo a D. Bartolomé Candela que con la dotación asignada en su sufragio.

Se dio lectura en el presente acto al artículo 25 y siguiente de la Ley de Gastos que trata acerca del alituamiento de mozos para el actual recumplazo de 1918 acordando por unanimidad que por la Secretaría se lleve a cumplido efecto todo cuanto preceptúa la Ley.

Seguidamente fueron presentados los repartimientos de la Contribución por Rustica y Urbana como también la Matrícula general de tributación, todos estos documentos para el año 1918, con el fin de venir en conocimiento de cuanto preceptúa el artículo 25 de la Ley electoral para Senadores de 8 de Enero de 1877 para formar las listas de los Señores que tienen derecho a elegir Comisionarios para la elección de Senadores en una de aquellas que componen la Corporación municipal y al efecto fueron examinados por los Señores concurrentes los ex-

preudos documentos y por orden de mayor a menor, para for-
mando las expuestas listas compuestas de los Contribuyentes que
pesan mayor cuota de contribución directa con casa abierta, que
deando terminado con el cuadriundo del total número de Concejales
de que se compone el Ayuntamiento sumando hoy en Juntas
sin total de ochenta y seis electores en vez de los noventa que por
el ministerio de la Ley corresponden, debido ello a la nulidad
de cuatro Concejales electos, cuyo detalle se demuestra en la
pediente que el efecto se está formando, y que la expuesta lista
sea expuesta su copia al público hasta el día veinti de los
corrientes, para oír las reclamaciones que pudieren preen-
tarse hasta dicha fecha.

Comunícada la presente sesión, el Señor Presidente firmó
el acto, firmaron los Señores concejantes de que consta.

Manuel Villalba José Galván

Camillo Candela Juan Juan. Calvillo

José Gómez D. Manuel Gómez

Antonio Amor Juan Pérez

Sesión inaugural del día 5 de Enero de 1958.

Concurrentes:

Alcalde saliente

D. Manuel Villalba Calvao

Concejales

José Galván García

Camillo Candela-Mas

José Gómez Gómez

Juan Pedro Candela Mora

Concejales

En la Villa de Cardellina a punto de
cumplir los veinte días y ocho. Siendo
las once horas de este día, fueron constituidos
en la presente. Los Capitanes el Señor Al-
calde D. Manuel Villalba Calvao y los
Concejales, que el margen se anotan, los
cuales fueron previamente convocados pa-
ra lo asistente a este acto y declarado abierto
el mismo, se procedió por el Secretario a la lectura del
artículo 5º de la vigente Ley Municipal y terminada, por el
Señor Alcalde fué recibiendo a los Concejales electos como reul-
tado de la votación llevada a efecto el día once de Noviembre
último, presentando sus credenciales los Señores D. António
Ponciano Sáenz, D. José Candela Calvao y D. José Luis
Calvao, sin presentarse los demás electos D. Tomás Ba-
rroso Candela y D. José Callejo Gallardo, como tampoco hi-
cieron su presentación a este acto los Concejales propietarios D. José Candela Mas, D. Antonio Oliver Iglesias, D. Car-
los Gómez Alcamo, D. Lucio Pastor Pérez y D. Juan
Soriaño Serrato, sin embargo de hallarse todos convoca-
dos en forma legal como procedentes como otros de los
bién de 1915 y 1917, en su visto el Señor Presidente
señor Alcalde que debía cesar, atendiendo a quanto pre-
ceptivo el Artículo 53 de la mencionada Ley Municipal se vio
en la necesidad de sus poder desembarcar el cargo que venía
desempeñando de Presidente en el Concejal que obtuvo mayor
número de votos en las elecciones generales ya citadas,
y por ello dio de llamar a este la constitución del nuevo
Ayuntamiento. Consultado el Artículo 13 del Real Decreto 36
de Marzo de 1871 procede dar cuenta de lo actuado y de
aqueles Concejales que sin justificación de causa han de-
jado de asistir al presente acto impidiendo la constitua-
ción del nuevo Ayuntamiento el Señor Gobernador

Civil de la provincia y volviendo a citar por el Señor Presidente a todos los Concejales componentes del Ayuntamiento por medio de oficio duplicado para el dia tres de los corrientes y diez horas del mismo año fue Susto Pelo Capitular al propio fin de constitucion del Ayuntamiento.

Terminado el presente acto el Señor Presidente brindo lo señor primando todos los Señores Concejales que han concurredido al mismo, degue certifico.

Manuel Villalba José Galván

Emilio Candela José Gledo

José Gledo José Candela Adurao

Francois Domares José Gómez
José Gómez

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Concurridos

En la Villa de Cenlleto a trece dias
de julio corrientes diez y seis. Constituidos
en segundo convocatoria en la presente.

D. Manuel Villalba Galván

Solo Capitular el Señor Alcalde accidental
D. Manuel Villalba Galván y los Señores Con-
cejales propietarios y electos que al margen se
anotan, estos últimos que tomaron posesion
en el dia primero del actual y citados todos
los componentes del Ayuntamiento en forma
se legal por medio de oficio a cada uno
de los Concejales tanto propietarios como
electos y siendo dadas las diez horas de este
dia, el Señor Alcalde dispuso que por el de

estario se diese lectura del articulo 52 y siguientes de la si-
guiente Ley Municipal para venir en conocimiento de lo
que teniendo posesion los Señores Concejales electos que aun fal-
tan presentarse a tomar posesion para que en union de los
proprietarios llevan a cabo el acto de la constitucion del
Ayuntamiento; y presentandose al Señor Presidente el Concejal
electo en la votacion del dia once de Noviembre ultimo Dn.
Francisco de Aguirre Candela habiendo dejado de concurrir a
tomar posesion el electo D. José Gallardo Gallardo, como tam-
bién han dejado de presentarse para ultimar este acto los
Concejales Propietarios D. José Candela Mas, D. Carlos Plaza
Alzamora, D. Antonio Oliver Engaldo, D. Ignacio Pastor Pérez
y D. Francisco Pascual Limonte, sin embargo de hallarse
presentemente convocados y resultando que el numero de
Concejales asistentes asciende a ocho sin mas informacion
ra la constitucion del Ayuntamiento, el Señor Alcalde se
rio en la necesidad de levantar el acto y acordar a la vez
el dia cuatro de ello al Ultimo Señor Gobernador Civil de la
provincia y convocar por tercera vez a los Señores Concejales
propietarios y con electo para las diez horas del dia cuatro
del actual a los propios fines de la constitucion de este
Ayuntamiento.

Terminado el presente acto firmaron los Señores concurri-
dos de que certifico.

Manuel Villalba

José Galván

Emilio Candela

José Gledo

François Domares

José Gómez

José Candela Adurao

José Gómez

José Gómez

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

Concurrentes

Alejandría

D. Manuel Villalba Salva

Concejales

José Galván García

Camillo Candela Mas

José Gledo Cerdá

Juan Pedro Candela Mico

José Fuentes Cabanes

José Candela Admar

Francisco Pumaréz Macia

Francisco Magro Candela

José Candela Abas

Carlos Gledo Algarra

En la Villa de Cerdilleste a cuatro de Enero
de mil novecientos diez años. Constituidas con
tercera convocatoria en la presente Sala Capitular
por el Señor Alcalde accidental D. Manuel
Villalba Salva con los señores concejales que
al quedar se anotan mayoría del Ayunta-
miento que para el presente acto de constitución
del mismo fueron convocados oportunamente por
orden de oficio duplicado y siendo las diez
horas de este día el Señor Presidente declaró
abierto el acto, disponiendo que fué el Secretario
se diez lectura al artículo 53 y siguientes de la
siguiente Ley Municipal

Siguientemente el Señor Presidente recibió
de manos del Concejal D. Francisco Magro Carta
la una certificación suscrita por el fiscal titulado D
José Candela por la cual se manifestó que el
Concejal D. José Galdós Gallardo padecía de dolio
hepático que le impedía abandonar la causa.
Bentallando haber reunido en este acto mayoría
de señores concejales, el Señor Presidente D. Manuel Villalba
declinó el cargo que venía ostentando con el Concejal Don
Juan Pedro Candela. Hora por ser este de entre los elegidos
en las elecciones generales celebradas en 1915 por artículo
29 y en el segundo distrito denominado de Binimel el que ob-
tuvo el mayor número de votos y a la vez mayor edad sobre
el Concejal D. Antonio Oliver Tuglado fisionomandole de la
presidencia, retirándose el Alcalde saliente.

De conformidad al artículo 53 y siguientes de lo siguiente
Ley Municipal se procedió a la elección de Alcalde Presidente
y al efecto los señores concejales presentes llamados por su
orden fueron entregando al Señor Presidente una papeleta
y este la introducía en la urna destinada al efecto y

terminado se procedió a la lectura de las emitidas dando
por resultado haber sido elegido don Juan Pedro Candela.
Hora por siete votos y tres papeletas en blanco, recibiendo las in-
signias del mando ocupando su correspondiente sillón.

Acto seguido se procedió a la votación del primer Teniente
de Alcalde en la propia forma que la anterior votación, resultando
elegido D. José Gledo Cerdá por siete votos y tres papeletas
en blanco, recibiendo de manos del Señor Presidente las insignias
del cargo y pasando a ocupar el sillón correspondiente.

Asimismo se procedió a la votación del segundo Teniente
de Alcalde en la propia forma dicha anteriormente
quedando elegido D. José Candela Admar por siete votos y
tres papeletas en blanco, recibiendo las insignias del cargo y pa-
sando a ocupar el sillón correspondiente.

La propia operación se llevó a efecto para la vota-
ción de tercer Teniente de Alcalde quedando elegido D. Francisco
Pumaréz Macia por siete votos y tres papeletas en blanco, recibien-
do las insignias del cargo y pasando a ocupar el sillón corres-
pondiente y finalmente, en la misma forma que las ante-
diores votaciones quedó elegido cuarto Teniente de Alcalde D.
José Fuentes Cabanes por siete votos y tres papeletas en blanco
recibiendo las insignias del cargo, pasando a ocupar el si-
llón correspondiente.

Siguientemente, a propuesta del Señor Presidente queda-
ron designados Síndicos los concejales D. Camilo Candela
Mas y D. José Galván García que presentes aceptaron el cargo.

También en esto mismo, teniendo presente lo dispuesto
en el Artículo 57 de la Ley se acordó que la Corporación cele-
bre una sesión semanal y que esta sea la primera a las diez
horas en verano y once en invierno.

De conformidad a lo dispuesto en la Real orden 5 de
Octubre de 1891 los cargos rotados han sido dentro de esta dis-
posición.

Por el Concejal D. Francisco Magro Candela se ac-

uicio que protesto de la constitución del Ayunta-
miento que se abra de revisión por entenderlo ilegal
puesto que a su juicio debiera ser presidido por el Con-
cejal de la misma elección a José Caudela Abas por
ser el de mayor edad, y haber sido designado en
el Señor Caudela Abas como el Señor Caudela Abas
a virtud de lo preceptuado en el artículo 29 de la si-
guiente Ley electoral.

Por el Señor Presidente se ordena al Secretario
aporte a este acto los antecedentes de las elecciones ge-
nerales revisadas en el año mil novecientos quince
desprendiéndose de ellos que a Juan Pedro Caudela
Abas fue elegido Concejal por el segundo Distrito de
conveniencia Ciudad donde constan concuerdos
trece votos en las dos secciones que comprende el Distri-
to a José Caudela Abas que también fue elegido
en el propio año por el artículo 29 en la sección única
del Distrito primero Casa Capital en cuota de cuatro-
cientos ochenta y cuatro electores - nupedez ocho - tiene sobre
Cerrando el presente acto el Señor Presidente le
santo la sencilla firmando los señores concuerdos de
que certifico. - Esta linea es electo vale =

yo no lo considero José Hedo

J. Caudela Abas

José Gómez Esteban

Camillo Caudela

Costas Hedo

José Galván García

Franisco Pumaraz

José Mago

J. Caudela Abas

Pedro Pérez

Dijo: La pongo para hacer constar que acabo de celebrarse la
sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Con-
cejales, acordándose por el Señor Presidente citar a los Corporados para
la supletoria que se necesite a efecto el día dos a los corrientes con
fuerse lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal
Cerrillante 10 de Enero de 1918



Presidente

Santo Domingo

Sesion Supletoria en la Edimbaria del dia 10 de Enero 1918

Concejantes:

Presidente

Don Juan Pedro Caudela Abas

Vocientes

Señor José Hedo Cerdá

Señor José Caudela Robles

Señor Francisco Pumaraz María

Señor José Frutos Cabau

Síndicos

Señor Camilo Caudela Abas

Concejales

Señor José Galván García

local se efectuó en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior la que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido y por orden del Señor Presidente el Secretario dio lectura a los Reales órdenes 5 de Octubre y 2 de Julio de 1891 que trato sobre la elección de cargos para la constitución del Ayuntamiento, y habiendo cumplido en la votación celebra en cuatro del actual por este Ayuntamiento que fueron votados en la forma y cuadra disidente por el artículo 53-

siguientes de la Ley Municipal los cargos de Alcalde y Teniente, como también los Jueces de Cuentas, alcanzando solo una mayoría relativa de votos, se está en el caso de proceder a la segunda votación colocándose para ello la urna correspondiente y verificada con las solemnidades dispuestas en los mencionados artículos dio por resultado, para Alcalde Presidente Don Juan Pedro Cañada Mora por siete votos y para Tenientes de Alcaldes 1º, 2º, 3º y 4º respectivamente D. José Lledó Cerda, D. José Cañada Adolfo, D. Francisco Pomares Macía, y D. José Fuentes Cabanes, como también proclamados por segunda vez Regidores Titulares D. Camilo Cañada Mora y D. José Galván García.

A continuación se puso en conocimiento de la Corporación que desde principio de este año y por los oficios de Secretaría se ha dado cumplimiento al artículo 26 y siguientes de la siguiente Ley de Distintos con respecto al establecimiento de cubos para el actual ayuntamiento, quedando inscritos los Tenores concorrentes.

Así mismo a día setenta y uno del segundo mes del año de 1918 se hizo a don Pedro Cañada Mora Alcalde Presidente de esta Villa, solicitando un libro para el registro de matrimonios y otro de defunciones, y en visto el informe tomado acuerdo por unanimidad su adquisición y que su importe sea satisfecho en su día con cargo al Capítulo 11 de Gastos del presupuesto corriente.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el arrendatario de los arbitrios de Rues y Bajadas y Puestos públicos D. Ambrosio Gómez Riuero presta como fiadores para responder de aquellas responsabilidades que pudieran caber al mismo por los arrendamientos a los propietarios y vecinos de esta Villa D. Cayetano Cañada Mora y D. Antonio Villalva Galván quienes presentes en este acto aceptan tal obligación y en visto de ello la Corporación recibida viendo suficiente garantía con los expresados señores para responder a los los arriendos acuerdan

por unanimidad arbitrios, acordándose a la vez la devolución de los depósitos que tienen constituidos para otorgar a la licitación.

Conquistada la premisa sesión el Señor Presidente convoca el acto poniendo los Tenores concorrentes de que certificó

Juan Pedro Cañada

José Lledó

José Cañada Adolfo

Francisco Pomares

José Fuentes

José Galván

Camilo Cañada

Francisco Saenz

Quedó: La pongo para hacer constar que se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de numero de Tenores Concurretes, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el día diez y uno de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 26 de la siguiente Ley Municipal.

Cuarenta y siete 17 Enero de 1918



Juan Pedro Cañada

Francisco Saenz

Sesión Supletoria a la Cuarenta y siete Enero 1918
Concurrentes

Presidente

D. Juan Pedro Cañada Mora

Vocales

D. José Lledó Cerda

D. José Cañada Adolfo

D. Francisco Pomares Macía

D. José Fuentes Cabanes.

En la Villa de Cuarenta y siete y uno de Enero de mil novecientos diez y ocho.

Reunidos en la presente Sala Supletoria en

sesión supletoria a la ordinaria del día diez

y visto por no haberse reunido mayoría de

Tenores Concurretes y basado presidente del

Señor Alcalde Don Juan Pedro Cañada

Mora, los Tenores del Ayuntamiento cuyos

Jardines.

Camillo Candela Ibarra

Concejal

D. José Galván García

nombres al margen se acuerda que viendo lo ho-
ra señalada para la celebración de las ordinan-
cias por el Señor Presidente se declaró abierto el
acto, disponiendo que por el Secretario se diese
lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en lo for-
ma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimi-
dad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron
su cumplimiento.

Alto seguido y teniendo a la vista los reales decretos
5 de Octubre y 2 de Julio de 1871 que tratan acerca de la elec-
ción de cargos para la constitución definitiva del Ayunta-
miento y habiendo cumplido de las votaciones llevadas a
efecto por este Ayuntamiento en las sesiones de los días
cuatro y doce del corriente mes y en la forma y manera
dictada por el Artículo 53 y siguientes de la siguiente Ley
Municipal, los cargos de Alcalde y Concejales, como tam-
bién los Juzgados que alcanzaron en ambas sesiones
una mayoría relativa de votos, de ésta en el caso, siguien-
do las instrucciones contenidas en las expresadas disposi-
ciones de proceder al tercero votación como ul-
timo para quedar definitivamente elegidos, y al efecto
repetida la votación con las solemnidades dispuestas
en los expresados artículos dio por cumplido, para Al-
calde Presidente D. Juan Pedro Candela Ibarra por
siete votos y otros siete votos para cada uno de los Consej-
ales de Alcaldes primero, segundo, tercero, y cuarto respectivo
miembro D. José Pedro Cerdá, D. José Candela Achurra y
Francisco Ponceles María y D. José Fuentes Cabanillas como
también proclamados Juzgados D. Camilo Candela Ibarra y
D. José Galván García que con sucesión al artículo 55
de la siguiente Ley Municipal quedan desde luego ele-
gidos definitivamente para los expresados cargos.

Se acordó en este acto que copia de este particular se dé
al Superior conocimiento del Señor Gobernador Civil del Perú.

Así mismo se pone en conocimiento de la Corporación que los
concejales Camilo Candela y Francisco Ponceles suscribieron la
Corporación se les concedió la lactancia a su hijo D. José nacido el
diez enero de Diciembre último cuyo familia habitó en los Bar-
rios de Flores, expobre; los señores concurriendo acuerdan por
unanimidad que desde luego se le coloque en turno de lactan-
cia al niño D. José Candela Ponceles.

Se puso en este acto la cuenta de recaudación de
consumos del pasado mes de Diciembre la cual constó de
tres partes y en suento total recaudando cinco mil catorce pe-
setas treinta y cuatro centavos y los gastos habidos ascendieron a
mil trescientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y un centi-
avos quedando en liquidado para el Tesoro y Municipio de
tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas veintiocho y tres
centavos y encontrandolo conforme con sus operaciones
en la más o menos presentadas, los Señores concurriendo acuer-
dan su exposición al público por plazo de diez días para
los efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Seguidamente se procedió en el presente acto a cumplimentar
cuanto dispone el artículo 60 de la siguiente Ley Municipal al
efecto quedaron designados las Comisiones del seno del Ayunta-
miento y en la forma siguiente:

Para la de Hacienda, D. José Pedro Cerdá y D. Camilo Candela
Para la de Obras D. José Fuentes Cabanillas y D. Camilo Candela Ibarra
Para la de Policia D. Francisco Ponceles María y D. José Galván García
Para la de Mercados D. Francisco Ponceles María y D. José Galván García
Para la de Justicia D. José Candela Achurra y D. Camilo Candela Ibarra
Para la de Hacienda D. José Candela Achurra

Así mismo por el Señor Alcalde se pone en conocimiento de
la Corporación que con sucesión al cuento dispone el Artículo 58 de
la Ley Municipal ha abonado los alcaldes de Perú para los cuatro
distritos en que se halla dividido este término municipal como ta-

bien los perteneces para San Felipe de Neri

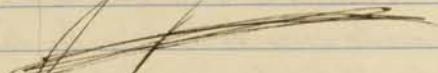
Convenido la presente Sesion el San Presidente levanto
el acta firmando los Señores concurrentes de que consta.

Juan Caudela

D. José Díaz

Camilo Caudela

José Galván

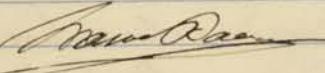


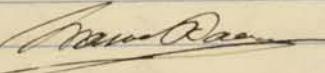
Juan P. Martínez

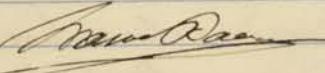
J. Gaudela Cidato

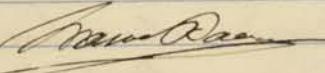
José Díaz

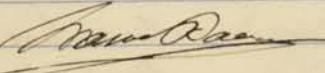












Ordinario: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse
la suya ordinaria de este dia por falta de numero de Señores
Concejales, acordandose por el San Presidente citar a la Corpora-
cion para la Repletorio que se llevará a efecto el dia veintisiete
de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la siguiente
Ley Municipal.

Cirivillante 24 de Enero de 1918

Juan Caudela



Sesion Suplementaria a la Ordinaria del dia 23 de Enero de 1918

Concurrentes

D. Alcalde Presidente Eno de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en

D. Juan Pedro Caudela Mora la suya Sala Capitular en sesion Supletoria

Concurrentes

D. José Lledó Lledó Eno de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en

D. Juan Pedro Caudela Mora la suya Sala Capitular en sesion Supletoria

D. Francisco Pumaré Masis D. Juan Pedro Caudela Mora, los Señores

D. José Gutiérrez Cabanes del Ayuntamiento cuyos nombres al margen

se sueltan y siendo la hora señalada para la

celebracion de las ordinarias por el Señor Dni

Concejuelo

D. José Galván García tanto se dice lectura de los puntos consignados lo cual se efectuo en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acta anterior la que por unanimidad quedó aprobado

Se leyeron los Sistemas oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento

A continuacion se dio cuenta del expediente instruido para la formacion de las listas de los Señores que tienen derecho a la eleccion de Comisionarios para elegir Senadores, demostrandose en el mismo que durante el plazo en que permanecieron expuestas al publico dichas listas no se presentó ninguna reclamacion contra ellas, y en su virtud los Señores concurrentes, acordaron por unanimidad, declarar definitivas las indicadas listas y que antes del dia ochenta de Mayo venidero sean expuestas al publico, y que copia de este acuerdo sea al expediente de su tazon.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del Capitulo 3: de la vigente Ley Municipal que trata de la organizacion de la Junta Municipal y estando de su contenido, el Ayuntamiento recordó dividir los Contribuyentes de este término municipal en seis secciones para en su dia proceder al sorteo de los vecinos asociados, que en union de los Señores del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal que ha de funcionar en el corriente año en la forma siguiente:

Primeras Sección

Le corresponden cinco vecinos y comprende los Contribuyentes vecinos de las Calles de Pino y su Barrio, Plaza Vieja, Tosito, y su Callejon, Eraveijo a la Calle del Abrevadero, Anton Mas, Parcibona y su Callejon, San Roque, Recquia, Abrevadero, Carrera y su Eraveijo, Molino, Peñota, Gelardo, San Francisco, Val, Palomo y Pueblo del Calvario.

Segundas Sección

Le corresponden cuatro vecinos y comprende de los Contribuyentes vecinos de las Calles de San Sebastian, Trinidad, Zoco, Juan

Aridit, Huerta, Escaz, Cuevas del Chubut, Cisneros, Campesanto,
Cuevas de Parque, Pueblo de Marchantina, Machiche, Tornas-
ta, Planadas, Santa Feita, Carreta, Colón, Vento Alta, Progreso,
y los del Barrio de San Felipe de Peri.

Tercera Sección

Le corresponden tres vocales y la comprendrá los contribu-
yentes vecinos de las Calles de Plaza, Parísima, San Juan
Bodego, Reina Victoria, Santo Domingo Hospital, Vento, Per-
digonera, Mendez Ruiz, Echegaray, Ternero, Leon Bolognesi y
Alquieras.

Cuarta Sección

Le corresponden tres vocales y comprendrá los contribu-
yentes vecinos de las calles del Salitr, San Alberto, Reina, San José
Diego Lopez, San Miguel, Villa, su Gravina, Hondo, Mayor y
Sagrado Corazón de Jesús.

Quinta Sección

Le corresponden dos vocales y la comprendrá de los Contribu-
yentes vecinos de las Calles de Pura, Franco, San Joaquín y sus
Escuelas, Chacón, Olivo, Chiquit, Nuevo Preg, Pedro Soler, Tol-
res, José Ignacio y San Antonio.

Sexta Sección

Le corresponde un vocal y comprendrá los Contribuyentes
vecinos de las Cuevas de Horne, Macha, Barranquero, Lendro
y los de los Cuartellos Norte, Sur, Este y Oeste.

También se acordó que copia autorizada de la anterior di-
visión se exponga al público por término de ocho días en el
puerto de la presente Pala Capitular, resultando inmediato al
M. J. Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción
en el Boletín oficial, como dispone el artículo 5º de la Ley Mu-
nicipal.

A continuación por el Señor Alcalde se hace presente a la
Corporación que para cumplimiento de la Real orden 21 de
Diciembre último y ordenanza del Ilmo. Señor Gobernador Civil
de la provincia, se han adquirido elaciones juntas para

la declaración de subestímulos alimenticios cuyo importe asciende a la
suma de quince pesos y además el viage originado al Secretario para tras-
ladarse a la Capital a su adquisición importando en punto veinte pesos
veinticinco centimos, acordando por unanimidad que dicho sumo sea
satisfecho con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto corriente.

También se acordó por unanimidad el pago del Capítulo de Im-
presos de ocho pesos a favor del Secretario por haberse trastornado
a la Capital a entregar en la Admón de Contribuciones de la provin-
cia los talones ilusos sus matrices de la contribución territorial.

Se presenta en este acto la distribución de fondos para el presen-
te año, la cual importa en total de cuatro mil veinte y cuatro pe-
setas veintiún y seis centimos, teniendo en cuenta los fondos concurren-
tes que se han asignado a cada uno de sus Capítulos las sumas sues
sucesivas para los atenciones de este año, acordando por unani-
midad aprobarlo y que dnde luego se cuente al Señor Gobernador Civil
de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Terminado lo presente acto el Señor Presidente firmó el
acto, firmando los señores concurrentes de que certifico.

Presidente

José Sledó

Francisco Páramo

José Gómez

Camilo Candela

José Gómez

~~Quienes~~: Se pone para hacer constar que no ha podido celebrare la sesión or-
dinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose
por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Septimana que ultima a
efecto el día dos de Febreo próximo, conforme lo dispone el artículo 104 de
la vigente Ley Municipal.

Curilla 31 de Enero de 1918

José Gómez

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 25 de Enero de 1918.

Concurrentes:

Presidente:

D. Juan Pedro Caudela Mora

Concurrentes:

1.º D. José Gómez Berdó

2.º D. José Caudela Admar

3.º D. Francisco Ponceles Mares

4.º D. José Fuentes Cabanes

Concurrentes:

Camillo Caudela Mora

Concejales:

D. José Galván Gómez

señalando que por el Secretario se diera lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron las Políticas oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Se dio cuenta y lectura de la circular de la Comisión Mixta de Recelatamiento sobre fecha veinticinco de Enero, inserta en el Boletín Oficial del dia veintinueve del propio mes, disponiendo que por los Ayuntamientos se encienda Comisionado para recibir los expedientes de excepción legal de vecinos de años anteriores a fin de trámites a la vista para dictar los fallos de aquellos sujetos a revisión, en su caso la Corporación acuerda por unanimidad designar al Secretario de este Ayuntamiento, quien por su oficio de Relación duplicado de los pedientes y su respectivo encargado, se traslade a la Capital a llevar este servicio satisfaciéndole el importe de los gastos que se le originen conforme al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto corriente.

También se dio cuenta y lectura a un oficio de la Comisión Mixta de Recelatamiento sobre fecha veinticinco de

En la Villa de Cerrillante a las de Fe-

brero de mil novecientos diez y ocho. Reuniéndose en la puente Salón Capitular en sesión Supletoria a la Ordinaria del dia veintiuno y uno de Enero último por no haberse reunido mayoría de Señores concejales y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora los Señores del Ayunta-

miento cuyos nombres al margen se aña-

dan a siendo la hora señalada para la

celebración de las ordinarias, por el Señor

Presidente se declaró abierto el acto, dispo-

niendo que por el Secretario se diera lectura de los puntos

consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Euros últimos, disponiendo la notificación a José M. Aznar padre del Soldado Vicente M. Torres para en conocido el dia ochavo de este mes y designando esta Ayuntamiento persona que lo identifique, y al efecto se acuerda por unanimidad designar al Secretario de esta Corporación para llevar este servicio satisfaciendo los gastos que se originen conforme al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto corriente. Se acuerda gratificar a José Tomás Sanchez por sueldo doble en su Sueldo el dia veintimil de Enero último.

Terminado lo presentó Señor el Señor Presidente brindó el acto firmando los Señores concurrentes de que certificó.

J. Caudela Mora José Gómez Berdó

J. Caudela Admar Francisco Ponceles

Camillo Caudela

José Gómez

José Galván

Francisco Ponceles

Dijo: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sección ordinaria de este dia por falta de número de Señores concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el dia veinte de los corrientes, conforme lo dispone el Artículo 104 de la siguiente Ley Municipal

Cerrillante 7 de Febrero de 1918.

J. Caudela Mora

José Gómez

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 7 de Febrero de 1918.

Concurrentes:

Presidente:

D. Juan Pedro Caudela Mora

En la Villa de Cerrillante a unir de Febrero de mil novecientos diez y ocho. Reuniéndose en la presente Salón Capitular en sesión supletoria

Vencientes

21. José Sledo Cerdá
21. José Candela Aduriz
21. Francisco Pomares Mato
21. José Tomás Cabanes

Evidentes

Camillo Candela Abas.

Concejal

José Galván García

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente, fue presentado el cuento de recaudación de consumo del Precio uno de Euro la cual reportó un ingreso total de tres mil setecientos once pesos cuarenta y seis centavos y los gastos habidos a mil seiscientos ochenta y seis pesos veinte y un centavos quedando un líquido para el Tesoro y Municipio de dos mil seiscientos treinta pesos cincuenta y cinco centavos, encontrándose informado dicho cuento por la Comisión de Hacienda y en suítulo, por medio en este atencion los Señores concorrentes, acuerdan por unanimidad su aprobación y que desde luego se convenga al público por flego de diez días, para si se presentare alguna reclamación contra la misma.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el precio uno de Euro y encontrandolo en todo conforme, los Señores concorrentes acuerdan por unanimidad aprobarlo y que por el Señor Alcalde se emita acuerdo oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Acto seguido por el Señor Alcalde Presidente se manifestó a la Corporación que el Señor Justiciero municipal de Ciudad le ha expresado la necesidad de recamar y roscarmer a los avisos probos con liga que sea superior para una vez

a la ordinaria del dia siete del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concurretes bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al cujero se anstan y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diera lectura de las pautas concordadas lo cual se efectuó en lo siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente, fue presentado el cuento de recaudación de consumo del Precio uno de Euro la cual reportó un ingreso total de tres mil setecientos once pesos cuarenta y seis centavos y los gastos habidos a mil seiscientos ochenta y seis pesos veinte y un centavos quedando un líquido para el Tesoro y Municipio de dos mil seiscientos treinta pesos cincuenta y cinco centavos, encontrándose informado dicho cuento por la Comisión de Hacienda y en suítulo, por medio en este atencion los Señores concorrentes, acuerdan por unanimidad su aprobación y que desde luego se convenga al público por flego de diez días, para si se presentare alguna reclamación contra la misma.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el precio uno de Euro y encontrandolo en todo conforme, los Señores concorrentes acuerdan por unanimidad aprobarlo y que por el Señor Alcalde se emita acuerdo oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Acto seguido por el Señor Alcalde Presidente se manifestó a la Corporación que el Señor Justiciero municipal de Ciudad le ha expresado la necesidad de recamar y roscarmer a los avisos probos con liga que sea superior para una vez

adquirida procedo a dicho acto de examinar, los Señores concorrentes acuerdan por unanimidad que la liga o gramo se adquiere del costo del Doctor Ferrer existente en Barcelona y que su importe no satisficha con cargo al Capítulo de Suplementos del presupuesto corriente.

Terminado lo presente se sirvió el Señor Presidente levantó el acto firmando los Señores concorrentes de que certificó

J. Camilo Candela

J. Candela Aduriz

Camillo Candela

José Galván

José Sledo

Francisco Pomares

José Díaz

Juan Pao

Díaz. La pongo para hacer constar que acabo podido celebrar la sesión ordinaria de este dia por falta de número de Señores Concurretes, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el dia diez y seis de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cerrillente á 14 de Febrero de 1908

J. Camilo Candela

Juan Pao

Sesión Supletoria á la ordinaria del dia 14 de Febrero de 1908
Concorrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Candela Mora

Venciente

D. José Sledo Cerdá

En la Villa de Cerrillente á diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y ocho, han sido en la presente Sala Capitular en su Supletoria á la ordinaria del dia anterior del actual, por no haberse reunido mayoría

José Caudeles Adsuara
Francisco Pumarí Marció
José Fuentes Tabares
= indio
Ramón Caudeles Alba
Concejal
José Galván García

de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudeles. Hizo los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres alman que se anotan y sirviendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diera lectura de los puntos con riguros, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido y por orden del Señor Presidente se dieron al Artículo 97 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Quintal, por el cual se dispone que a los efectos del Artículo 97 de la Ley para que los hijos y sus respectivas familias sean declarados pobres, el Juzgado que concurren las circunstancias siguientes:

- 1º Que vivan de un jornal o salario escasitud
- 2º Que vivan de un salario o sueldo permanente y que no exceda del jornal de un bracero en la localidad del interesado.

Bajo este supuesto y con el fin de que en esta localidad sirva de base para las operaciones del cumplimiento de los que pudieran sobrevenir aplicable al presente caso, los Señores concorrentes, tomando como tipo regulador los formales que en la actualidad se vienen satisfaciendo a los braceros ocupados, resulta en uno tipo de dos pesos ciento cincuenta

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral su fecha once de los corrientes solicitando ejemplos y demás utensilios para la votación de Diputados a Cortes y en atención a hallarse dispuesto que por el Ayuntamiento se facilita a la expresa

se pinta todo clase de efectos y demás alacinadas en las rotaciones los Señores concorrentes acuerdan por unanimidad quedando luego por el Señor Alcalde se disponga la adquisición de cuanto se solicita realizando su pago con cargo al Capítulo 1º Artículo 7º del presupuesto corriente.

Se presenta en este acto la distribución de fondos para el presente año, la cual representa un importe total de cincuenta mil cincuenta y cuatro pesos treinta y nueve centavos y teniendo en cuenta los Señores concorrentes que se han anotado a cada uno de sus Capítulos las sumas mas necesarias para los atenciones de este año acuerdan por unanimidad aprobarlos que desde luego se remitirán al Señor Gobernador Civil de la provincia para su distribución en el Boletín oficial.

Dada lectura a la Corporación reunida del Artículo 102 de la vigente Ley de Desarrollo y Desempleo del Ejercicio, se viene en conocimiento que deben dirigirse los Señores Médicos que han de actuar en el acto de la clasificación de los hijos alistados para el actual empleo que ha de dar principio el día tres del proximo mes de Mayo, como también para la comprobación de las excepciones que tuvieren abarcadas en años anteriores, y al efecto la Corporación reunida acuerda por unanimidad que estas operaciones las lleva a efecto los Médicos titulares D. José Siles Guizado y D. Francisco Polo Alfonso, comunicándoles esta resolución en tiempo y forma oportunas.

Cambiar queda encubierto en este acto como taller D. Andrés Selva a quien se le comunicará para tales actos

Se acordó justificar a Manuel Delm Mas por aumento dado a su taller el día trece de los corrientes

Continuando la presente Sesión el Señor Presidente levantó el acto presentando los Señores concorrentes de que certificó plenamente —

José Siles

Juanino Pampane

Fernández

Camillo Candela

Juanito Admar

José Galván

Juan Díaz

Dijo: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de cuádruplo de señores concejales, acordándose por el señor Presidente citar a la Corporación para la supletoria que se llevará a efecto el día veintidós de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cirillente 21 de Febrero de 1918.

José Candela

Juan Díaz

Sesión Supletoria de la Ordinaria del día 22 de Febrero de 1918
Comienzo:

Presidente de Febrero de mil novecientos diez y ocho.
D. Juan Pedro Candela Mora

Venientes:
José Lledó Cerdá

José Candela Admar

José Francisco Ponce García

José Pintos Labrano

José Camilo Candela Mora

Concejal

José Gálvez García

Punto consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente.

Fue dado lectura del acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron su cierre pluriannual.

Acto seguido se dio lectura al artículo 139 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Ejecutamiento y cumplimiento del Ejército y dando cumplimiento a quanto en dicho dispositivo se viene, por unanimidad se acordó designar a los mozos del actual reemplazo como testigos para informar todos ellos en cada uno de los expedientes de excepción legal que pudieran presentar los mozos del actual reemplazo y los de cesiones de años anteriores. Los cuales son como sigue: Manuel Aguilar Roca, Antonio Gómez Rodríguez, Salvador Asensio Masa, Andrés Masa Hader, Simón Adolfo García Encadriz, Francisco Martínez, Sorianos, José Mauchon Almira, José Pastor Candela, Salvador Guillet, Alvarado, Longuín Martínez Aguirre, Francisco Gudiño Amot, José Candela Molina, Pedro Martínez Seguro, Cayetano García Carras, Erijo Alfonso Juan, Autocio Alonso González, Luis Masa Fernández, Lucas Sanchez Mora, Autocio Masa Belmuy Viana, García Encadriz, como así mismo los números del sorteo que les corresponde en suerte, 50, 52, 53, 54, 57, 59, 61, 63, 64, 68, 71, 74, 78, 79, 81, 84, 91, 93 y 98 respectivamente, y a la vez designar a los padres Santibáñez Pérez, Casimiro, Vicente López Pera, Carlos Magro Candela de los mozos número 97, 99, 101 y al mozo número 102 Vicente García Encadriz.

A continuación se dio cuenta de una cuestión presentada por D. Manuel Encadriz Díaz manifestando que lleva una vivienda fija y continuando en esta localización por más de seis meses con arreglo al Artículo 16 de la vigente Ley Municipal se encuentra con derecho a que le inscriba en el padrón de vecindad como tal vecino en virtud de su familia, cosa efectuado en lo mismo se expresa en la siguiente forma:

Manuel Encadriz Díaz nació en 10 de Mayo de 1888 en Cirillente casado, conocido, Calle del P. de sus número 59

Maria Martinez Laguna, nacido en Madrid el 21 de Febrero de 1892.

Carlos Leocadio Martinez, nacido en Madrid el 2 de Marzo de 1915, que en virtud los votos concuerantes tenidos en cuenta lo prescripto en el artículo 68 de la Ley Municipal acordaron por unanimidad declarar la ciudad del sol citante y su familia, Mandose a efecto las autorizaciones correspondientes en el libro papeles de vecinos.

Algunas y previa las formalidades permitidas en el artículo 68 de la vigente Ley Municipal, se procedió al sorteo entre los contubernios divididos en secciones para elegir los Vocales que corresponden a cada sección y que en virtud de los turnos el Ayuntamiento ha de componerse conforme a la Junta Municipal y verificado así el resultado que a continuación se expresa:

Primer Sección, corresponden cinco vocales, siendo designados por la suerte a Salvador Peralta Díaz, Francisco Gómez Cerdá, José M. de Antonio de los Heros, Joaquín Pedro Adán y Antonio Blanchon María.

Segundo Sección, corresponden cuatro vocales, como resultado de la suerte a Francisco Gayoso Ruiz, José Martínez, José M. Ardid y José Ramos Galván.

Tercera sección, corresponden tres vocales, siendo designados por la suerte a Manuel M. Leocadio, Bartolito Pérez, que abdicó, y a Manuel Fernández Sánchez.

Cuarta Sección, los correspondientes Vocales, José Gallardo Marín, Manuel Pascual Ruiz y José Pedro Ramón, que fueron elegidos por sorteo.

Quinta Sección, se corresponden dos vocales que por sorteo han sido elegidos a José Juan Alonso, Raúl Sol Blanchon y

Septima Sección, le corresponde un vocal, siendo elegido por sorteo a Vicente Gutiérrez María que todos fueron proclamados como tales y que este resultado sea publicado en lo forma siguiente:

Por orden del artículo 68 de la Ley

Terminada la presente sesión el Honorable Presidente levantó la misma seguido los Puros Concuerdos de que constó.

Presidente

José Gómez

Francisco Pámanes

José Gómez

Vicente Cerdá

José Gómez

José Galván

José Gómez

Qdss: La ponzo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concuerdos, acordándose para el Honorable Presidente citar a la Sesión supletoria que se llevará a efecto el día dos de Marzo proximo. Conforme lo dispone el Artículo 104 de la vigente Ley municipal.

Sevillento 28. Febrero de 1918

Presidente

José Gómez

Sección Supletoria a la Ordinaria del dia 28 de Febrero de 1918

Pela Villa de Sevillento a dos de

Marzo de mil novecientos diez y ocho. Seu-
cidos en la presente Sala Capitular en
sesión Supletoria a la ordinaria del dia
anterior de febrero último por no haberse
cumplido mayoría de Señores Concuerdos a

causa de que los señores concuerdos
que se presentaron a la reunión
de la supletoria del Puro Alcalde Dña
Pilar Pedro Caudillo Mora los Puros del

Concuerdos

Presidente

José Pedro Caudillo Mora

Vocales

José Gómez Cerdá

José Caudillo Pérez

Francisco Pámanes María

José Fuentes Calavas

Síndic

• Camilo Lameño Mas

Concejal

• José Galván García

Avantamiento cuyo nombre al que se anota
también y vivió la hora señalada para la celebración
de las Bodas por el Señor Presidente se de-
claró abierto el acto, disponiendo que por el pue-
blos se diera lectura de los pliegos consignados lo cual
se efectuó en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior luego por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acuerdo
ron su cumplimiento.

Se dio cuenta del expediente que por orden de orden del
Hno. Puz instructor del Recibimiento Infantería de Mallorca
número 13 su fecha católico del pueblo nro de Febrero se ha
instruido por este Alcalde para justificar la pobreza como cau-
sa de la excepción sobrevenida de su hijo nro en sentido le-
gal de pobreza el soldado del citado Regimiento Cayetano
de Galipuino Penalva número 36 del cumulo de 1915 y en su
virtud de acuerdo con el dictamen del Señor Regidor Síndico
la Corporación resuelve por unanimidad declarar pobre a
Cayetano Galipuino Penalva a su madre María Penalva
Illa y a sus hermanos María, Antonio y Dolores Galipuino Pe-
nalva.

También se dio cuenta y lectura del expediente de po-
breza que por orden de orden reintento del pueblo Febrero
del Hno. Puz Instructor del Recibimiento Infantería de Guia-
salaro número 20 se ha autorizado al Soldado de dicho
Recibimiento Vicente Mas Torres del cumulo de 1917 por ha-
berle sobrevenido la excepción de pobreza impeditido y la
Corporación de acuerdo con el dictamen del Señor Regidor Pin-
tis resuelve por unanimidad declarar pobre al expuesto
soldado como también a sus padres Rosalia Ayar y Sofía
Torres Torres como también a sus hijos soldados Vicente Tor-
res, Dolores, Asunción y María Luis Torres que componen
la familia.

Así mismo se dio cuenta y lectura de una instancia del Señor
Davo Fernández solicitando rebaja de cuota contributiva de una
casa derruida situada en la Calle de la Villa número 27 y clasificada
como solar por encontrarse inhabitable desde hace más de diez años
que visto de dicho petitorio esta Corporación acuerda por unanimidad
que se informe en sentido favorable por los ciertos los
hechos denostados y desde luego se pase a la Señor Presidente para
su informe.

Terminada la reunión se sirvió el Señor Presidente brindis el acto fin
acordando los señores concorrentes de que entifio.

J. Calvet Fernández

José Gómez

Francisco Domínguez

José González

Carmelo Candela

J. Gaudí Aldanatz

José Galván

Man. Sáenz

Diligencias: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse
la reunión ordinaria de este día, por falta de asiento de Señores
Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la
Corporación para la Suplencia que se llevará a cabo el dia
último de los conciertos, en forma lo dispone el artículo 104 de la ri-
gente Ley Municipal.

Coronel, 7 de Marzo de 1918.

J. Calvet Fernández

Francisco Domínguez



Sesion Suplencia de la Ordinaria del dia 5 de Mayo de 1928.

Concurrentes:

D. Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Candela Abrao

Concurrentes:

D. José Pedro Candela

D. José Candela Admon.

D. Francisco Pomares Marca

D. José Fuentes Caban

Síndicos:

D. Laurito Candela et alias

Concejales:

D. José Galván Gómez

Fue dada lectura del acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta que la señora Francisca Candela Alvaro solicito el sitio número 150 del Cementerio para enterrar a su esposo don José Galván Gómez, la Corporación vio que el mencionado sitio se halla hasta la fecha sin su adquirido, acordaron por unanimidad rendir al señor Galván Gómez el título de propiedad, después de haber sido satisfecho su importe de ochenta pesos en cargo al Capítulo 3º del presupuesto corriente, y entregada la correspondiente constancia de pago.

Cambian se dio lectura en este acto de la cuenta de recaudación de consumos en la Admón de este importe e igual ingreso acuerdo a lo sumo de mil veintiún cincuenta y dos pesos cinco centavos y los gastos habidos a mil trescientos treinta y seis pesos diez y ocho centavos quedando un líquido para el Precio y las Municipal de mil setecientos veinticinco y cinco pesos ochenta y

siete centavos, encontrandolo informado dicha cuenta por el Señor Concejal de la Comisión de Hacienda, su sentido favorable, que en vista los Señores concurrentes, acuerden por unanimidad su aprobación, que desde luego se expone al público por plazo de diez días para su presentación alguna reclamación contra la misma.

Se dio cuenta y lectura a la distribución de fondos para este año, lo cual representa la suma total de cinco mil ciento cincuenta pesos cincuenta y seis centavos y teniendo en cuenta los Señores concurrentes que se han asignado a cada uno de sus capítulos las cantidades más necesarias, para atender a las obligaciones que han de contraerse, acuerdan por unanimidad su aprobación, y que desde luego se remite al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

En mismo se dio cuenta y lectura de una comunicación del Señor Jefe Municipal de esta Villa en fecha quince del pasado mes solicitando un libro para la Sección de vacunación del Registro Civil, acordaron por unanimidad, que desde luego se adquiera y se le facilite, satisfaciendo su importe con cargo al Capítulo de "Insumos" del presupuesto corriente.

Terminada la reunión sección el Señor Presidente convocó al acto firmando los Señores concurrentes de su certificado.

José Pedro Candela

José Pedro Candela

Francisco Pomares

José Galván Gómez

Esmilo Candela

José Candela Abrao

José Galván Gómez

José Galván Gómez

Edicto: La noche para hacer constar que no ha podido celebrarse la reunión ordinaria de este día por falta de número de Señores

Concejales, acordandose por el Señor Presidente citar a la Corte
causa para lo supletorio que u trae a efecto el dia diez y
seis de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la re-
gla de la Ley Municipal.

Encuentro 14 Marzo de 1918.

Julián Gutiérrez

Brau - Diaz

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 22 de Febrero de 1918

Conveniente

Alcalde Presidente

Don Juan Pedro Cañada Mora

Conveniente

Señor Alcalde Félix

Señor Alcalde Adm. Félix

Francisco Pumarín María

François Fuentes Cabau

Sindico

Camilo Cañada Mas

Conveniente

Señor Galván Gómez

En la Villa de Encuentro, a diez y seis de Mar-

zo de enero acuerdaron los diez y ocho. Reunidos en la

presunta Sala Capitular, en sesión supletoria a la

ordinaria del dia anterior del actual por los habentes

reunidos, mayoría de Señores Concejales y despues la pre-

sidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Cañ-

ada Mora, los Señores del Ayuntamiento cuyos

acuerdos al margen se dieron y siendo la hora se

solitado para la celebracion de las ordinarias. Por el

Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponien-

do que por el Secretario se diera lectura de los puntos

consignados, lo cual respectivo lo fomula siguiente

Tiene dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad
quedo aprobada.

Se leyeron los dictámenes oficiales pendientes y acordandose en com-
unicarlos.

A continuacion se dio cuenta de los expedientes de excepcion
legal instruidos a instancia de mozos e interesados del presente
y en sucesos de años anteriores i los efectos de la determinacion
de pobreza de los individuos que conforman la familia de los mismos
y acuerdandose con la determinacion debida dichos expedientes y resultando
del contenido de ellos y de las declaraciones de los testigos de la parte
actora y de los acusados por el Ayuntamiento, vienen tam-
bién de la constitucion de la vigencia i industria que se inuen-

a los mismos, visto los informes emitidos en cada uno de ellos por los
various Encuentros de Alcalde de los respectivos distritos en que habitan
los interesados y en el mismo el Señor Registrador Sindico, quien halla
suficientemente probada la pobreza, sin que haya hecho observacion
alguna en contrario por parte de los mozos a quienes se les ha ofrecido
los expedientes, despues de breve discusion, acuerdan por una
unanimidad declarar pobres a los efectos de la Ley siguiente de la
elutamiento a los familiares y hijos a que aquello pertenezcan
y que por orden de cumplimiento se relacionen a continuacion

Encuentro de 1918.

Francisco Mas Peix, Joaquín Lizardo Rodenas, Señor Sopena
Mas, Francisco Rubio Morán, Francisco Remón Díaz, Señor Lau-
dela Cañada, Enrique Valera López, Manuel Mas Agua, Antonio
Cañada Mas, Raúlito Giménez Sledo, Antonio Carreras Gabau, An-
tonio Giménez Rodríguez, Andrés Mas Rached, Señor Marchionel-
lous, Señor Cañada Martínez, Antonio Marchionel Bustiiente, Antonio
García Ruiz, Pedro Gutiérrez Loriano, Pedro Martínez Segura Gómez
Alfonso Llau, Manuel Martínez Pastor, Francisco Gómez Cañada, Vicente
Perez Carreres, Señor Fuentes Mollo, Carlos Magro Mas.

Encuentro de 1918.

Señor Fermín Izquierdo, Andrés Cañada Sledo, Antonio Gómez
Tapiado, Vicente Camarasa, Félix Ramón Mas Sledo, Señor Pérez Pastor,
Antonio Pérez Martínez, Señor Ascencio Pons, Señor Pérez Camarasa, Auto-
rino Juan Mas, Joaquín Sánchez Mas, Gómez Rubio Sledo, Salvador
Escolano Pastor, Francisco Pérez Izquierdo, Memoriacion Pérez Pérez,
Señor Peñalba Alarcón, Francisco Mas Mas, Francisco Peñalba Tous,
Antonio Villalba López, Vicente Sanchez Alarcón

Encuentro de 1918.

Señor Peñalba Alarcón, Antonio Alonso Fernández, Salvador Belén
Cañada, Manuel Giménez Sanchez, Cayetano Mas Marchionel, Señor
Alfonso Vicente, Salvador Pérez Vicente, Andrés Mas Rached, Joaquín
Pérez Gómez, Angel Marchionel Sanchez, Francisco Pérez Camarasa Vicente
Alfonso Pastor, Señor Pastor Marchionel, Vicente Pérez Menéndez, Ma-
nuel Pérez Pérez, Daniel López Ruiz, Angel Mas Durán, Fran-

cisco Alfonso Fernández, Antonio Sanchez, Manuel Mas Pineda
Juan José Pineda Caudillo y Juan Pérez Ruiz

Recomendado de 5958

Vicente Belén Lledó, Vicente Juan Gutiérrez, José Pérez Ruiz, Manuel
Mas Comas, Pascual García Martínez, Salvador Adolfo Giménez,
Francisco Mar Adrián, Gaspar Foster Molina, Francisco Pérez Mas
Manuel Lledó Macía, José Pineda Belén, Joaquín Galleguillos
Hartolo, José Galván Mas, José Mas Pinares, Joaquín Gutiérrez
Bellot, Ramón Burgos, Vicente Cerezo, Tomás Puebla, José
Mas González, Francisco Alfonso Toros, Joaquín Patricio Mas, Juan
cisco Mas López, Francisco Moro Pineda, Manuel Mas Alfonso
Vicente Gómez Pérez, Alfonso Gómez Salmerón, Francisco Galleguillos
Mas, Francisco Alfonso Mas.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por este
Ayuntamiento con el Poder Civil de Tenerife, y encontrandolo en
también conforme, los Señores concorrentes acuerdan por unanimidad
aprobarlo o que por el Señor Alcalde se remita con
atento oficio al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su
expresión en el Boletín Oficial.

Se da lectura de escrito presentado por María Soria
y su Hijo menor de edad, citado viendo, Habitante en la Ca-
lla de San Francisco número 29, manifestando que al no hallar
se incluido en el padrón de vecindad en tan poco sufaun-
lín, se inscribe en el mismo por reunir las cualidades exige-
das por la siguiente Ley Municipal y en su virtud los Señores
concorrentes, teniendo a la vista el artículo 16 de la referida
Ley, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, y
el efecto se incluye en el padrón a los siguientes:

Maria Sorianos nació en 15 Marzo 1855, viuda, labra-
do Cecilio Pineda Sorianos, nació en 22 de Marzo 1888, soltero, labra-
do Pedro Germán Sorianos, nació en 31 de Enero 1897 soltero, jornalero y
Carmen Pineda Sorianos nació en 2 Septiembre 1900, soltera, labra-

Terminado la presente sección el Señor Presidente
de levantó el acto, firmando los Señores concorrentes

de que consta

Juan Pineda

Juan Pérez

Juan Pérez

José Galván

José Pérez

José Pérez

Juan Pérez

Juan Pérez

Diligencias: La pongo para hacer constar que no ha podido cele-
brarse la sesión ordinaria de este día por falta de cuántos de
Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a
la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto
el día veintidós de los corrientes, cumpliendo lo dispone el artí-
culo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cuadillo 21 de Marzo de 1918

Juan Pineda

Juan Pérez

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 25 de Marzo 5958
Concorrentes

Alcalde Presidente

Don Juan Pedro Caudillo Mora

Concorrentes

1º. José Lledó Cerdá

2º. José Caudillo Rodmar

3º. Francisco Pinares Maciá

4º. José Vicente Cabanes

Síndicos

5º. Juanito Caudillo Mora

Concejal

En la Villa de Cuadillo a veintidós de
Marzo de mil novecientos diez y ocho. Recu-
ridos en la puerta del Capitán en una
Supletoria a la ordinaria del día veintidós
del presente por no haberse reunido mayoría
de Señores Concejales y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudillo Mora
los Señores del Ayuntamiento ayer nombrados
al cuagro a Anotar y viendo la hora señalada
para la celebración de las ordinarias, por el
Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

José Galván García poniendo que por el Secretario se diera lectura de los puntos convocados, lo cual se pidió en la forma siguiente:

Fuvió dada lectura del acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se llevaron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido se díá lectura a la orden del Dñmo. Señor Presidente de la Comisión Mixta de Recubrimiento convocada en el Boletín Oficial de la provincia del día diez y ocho de este mes por la cual se dispone que el día quince del entrante mes de Abril, es el designado para la entrega por medio de Comisionado de toda la documentación de los militares pendiente al empleo actual y de años anteriores, como al efecto se indica en la propia orden y convocado por unanimidad el Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Bracho Puigverver para cumplimentar el servicio interinado satisfaciendo las quejas que se originan con tal motivo con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto corriente.

Se dio cuenta lectura a la orden circular del Señor Gobernador Civil de la provincia su fecha quince de los corrientes convocada en el Boletín Oficial del día diez y ocho por la cual se dispone que el día veintiuno del entrante mes de Abril se llevaría a efecto en el Palacio de la Etapa D'Intoxicación provincial al fin de exenciones de los mozos del actual establecimiento, y al efecto se acuerda por unanimidad nombrar para dicho acto y consecución de mozos, padres y hermanos del presente recubrimiento al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Bracho Puigverver, quien provisto de la correspondiente credencial cumplimente el servicio que se ordena, satisfaciendo al mismo los correspondientes dictos, conforme al Artículo 128 de la Ley y también los socorros a mozos en la forma y manera dispuesta en el Artículo 129 de la propia Ley, todo con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto corriente.

Asi mismo por otra circular de la Comisión Mixta su

fecha quince del actual convita en el mencionado Boletín Oficial del día diez y ocho de este mes se establece el acto de comprobación de las excepciones que vienen alegando los mozos de los empleos de 1915, 1916 y 1917 para presentarse ante dicho Comisario el día treinta y uno de Mayo próximo venidero, acordándose por unanimidad nombrar al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Bracho

Puigverver que provisto de su respectivo credencial presentará mozos, padres y hermanos a dicho fin, satisfaciéndole las distas correspondientes como también los socorros a mozos, conforme a los artículos 128 y 129 de la siguiente Ley de Rentas, todo con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto corriente.

Se acordó gratificarse con dos pesetas a Francisco Adolfo Sierra por cumplir todo lo que se le ordena el día diez y siete del actual.

Asi mismo se pone en conocimiento de la Corporación que los señores Rafael Galván y María Luisa Amaro, suplican a la Corporación se les conceda la lactancia a su hijo Rogelio nacido el día veintidós de Junio del año último en su familia habita en la Calle de San Pascual, espabla, los señores concejales acuerdan por unanimidad que desde luego se le coloque en tercio de lactancia para en su día atender la intervención correspondiente.

Terminada la presente sesión el Señor Presidente firmó el acto, firmando los señores concejales de que certifico.

Presidente

Francisco Domínguez

J. Canalejo Adams

José Pérez

José González

Camillo Gómez

José Galván

Francisco

Dijo: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la

la sesión ordinaria de este dia por falta de número de Señores
concejales y por no tener cuenta alguno de que tratar. Y para
que conste anterior la presente que se firmo con el visto bueno del Señor
Alcalde de Cerrillante a veinticada de Mayo de mil no-
cientos diez y ocho.

Gto. P. M.

Juan Bernal

Franco Díaz

D. R. Dijo: La pongo para hacer constar que no ha podido cele-
brarse la sesión ordinaria de este dia por falta de numero
de Señores Concejales, recordándose por el Señor Presidente citar
a la Corporación para la supletoria que se llevará a efecto el
dia seis de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de
la siguiente Ley Municipal.

Cerrillante 4 de Abril de 1918.

Juan Bernal

Franco Díaz

Sesión Supletoria en la Ordinaria del dia 4 de Abril de 1918

Conveniente

En la Villa de Cerrillante a seis de Abril de

Mil novecientos diez y ocho. Recuerdos en la pre-
sentación Capitular en sesión supletoria a la

ordinaria del dia cuatro del actual por no

haberse reunido mayoría de Señores Concejales

y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Juan Pedro Candela Mora, los Señores del

Ayuntamiento cuyos nombres al margen se

listan y siendo la hora señalada para la cele-
bración de las ordinarias por el Señor Presi-
dente se declaró abierto el acto, disponiendo

que por el Secretario se diera lectura de los pun-
tos consignados lo cual se hizo en la forma siguiente:

Trádida lectura del acto anterior, la que por unanimidad
quedó aprobada.



Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.
Dijo cuenta y lectura de la distribución de fondos que para el princi-
pial año ha sido formulada y suscrita por el Señor Alcalde y Secretario la cual
acuerda a cuatos mil novecientos cuarenta y tres pesos ochenta y cinco cen-
timos y terminando en cuenta los Señores concorrentes que en la misma se han
conseguido las cantidades que a cuen de absoluto acuerdo para atender
a los gastos de este año, acuerdan por unanimidad aprobarlo y que des-
de luego se remita al Señor Gobernador Civil de lo proximo para su inser-
ción en el Boletín Oficial.

Acto seguido se lleva a la vista la escritura que a favor del Ayunta-
miento fue otorgado ante el Notario D. Enrique Vaca Villanueva
en 31 de Marzo de 1915 con motivo de la compra a D. Jaime Balle
Pactor de dos casas sitas en la Calle de San Joaquín números 15 y
17 e importando los derechos Reales y honorarios del Terreno
gistrando la cantidad de veintitrés fajitas treinta centavos, sumando
esto que por los Señores concorrentes se acuerda por unanimidad
que se satisfaga con cargo al Capítulo II del presupuesto corriente.

Se acordó colocar en virtud de la citada escritura a D. Juan Bernal
Fusteridad Mar y Mar, hijo de Manuel Mar y Leonor Mar,
herido en servicio de Mayo ultimo.

Terminado la presente sesión el Señor Presidente brindo al
acto firmando los Señores concorrentes de que consta
Juan Bernal

José Gledo

Juanico Pámaro

José Galván

J. Candela Cadena

José Gómez

Juanito Candela

Franco Díaz

D. R. Dijo: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria de este dia por falta de número de Señores

Concejales, acordandose por el Señor Presidente citar á la Corporación para la supletoria que a Hora a efecto el dia ~~trece~~^{diez} de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Cervilente 11 Abril de 1918

Fidel Candallo

Francisco Pernas

Sesión Supletoria en la Ordinaria del dia 15 de Abril de 1918.

Concejantes

D. Fidel Candallo

Gobernante

D. Juan Pedro Caudillo Mora

Concejales

José Gómez Tercero

José Caudillo Robles

Juan Francisco Pernas

José Fuentes Tabares

Indices

Camillo Candallo Ma.

Comisón

José Galván García

Fue dada lectura del acto anterior, logre por unanimidad quedó aprobado.

Se llevaron los Boletines oficiales para leerlos y acordandose en su plenamente.

Se dio cuenta y lechó al Real Decreto expedido por la Direccion del Comis. de Ministerios en fecha tres de los corrientes inserto en el Boletín Oficial de la provincia del dia seis de los corrientes disponiendo que el dia quince y los veintidós horas una adelante la hora legal en treinta minutos que el dia seis de Octubre se establecerá la hora oficial, quedando suspendidos los tiempos comunes y acordandose que por el Señor Alcalde se disponga el cum-

plimiento de tal disposición.

Al mismo se da lectura en este acto de la cuenta de remuneración de los señores en la Admision de este impuesto cuyo ingreso asciende á la suma de tres mil novecientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y siete centimos, y los gastos habidos á mil cuatrocientos ochenta pesos veinte centimos quedando un liquido para el Tesoro y Municipales de los mil cuatrocientas seiscientos y dos pesetas treinta y siete centimos, encontrandolo informado dicho cuenta por el Señor Concejil de la Comision de Hacienda y en sentido favorable, que en virtud los señores concorrentes acuerdan por unanimidad su aprobacion y que desde luego se expida al público por plazo de diez dias por si se presentara alguna estamacion contra la misma y presenticiente esto cuenta al mes de Mayo.

Continuando la presente sesión el Señor Presidente levanta la acta, opinando los señores concorrentes de que cumplio.

Fidel Candallo

J. Candallo Robles

José Gómez

Tercero

Juan Francisco Pernas

José Fuentes

Camillo Candallo

Ma. Pernas

Reclamo: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este dia por falta de tiempo de señores concejales, acordandose por el Señor Presidente citar á la Corporación para la Supletoria que a Hora a efecto el dia veinte de los corrientes, conforme lo dispone el Artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Cervilente 18 de Abril de 1918

Fidel Candallo

Francisco Pernas

Sesión Solemne de los Ordinarios del dia 25 de Abril de 1928.

Conveniente

En la Villa de Torrelavega a veinte de

Abril de mil novecientos diez y ocho. Presente

el Señor Presidente de la Villa de Torrelavega en su calidad de Alcalde de la Villa.

Presidente

Don Juan Pedro Candela Mora

Secretario

Don José Pedro Cerdá

Don José Candela Aduriz

Francisco Tomares Macia

Don José Fuentes Tabares

Síndico

Camillo Candela Mora

Leyendas

Don José Galván García

Quiendo que por el Secretario se diera lectura de los puntos concretos, he aquí se establece la forma siguiente:

Fui dada lectura del acto anterior, luego por unanimidad quedó aprobado.

Declararon los bolígrafos oficiales pudiendo acordar que se cumplimente.

Se da cuenta y lectura del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia del dia diez y ocho del actual suscrito por el Señor Inspector del ramo forestal en Madrid, disponiendo la subasta para arrendar en público licitación las tierras bajas del Monte Municipal denominado La Sierra, incluido en el número 15 bis del Catalogo general de Montes, señalando el dia treinta del presente mes para la celebración del expresado acto bajo el tipo de treinta pesos, hasta el dia treinta de Septiembre próximo y por la extracción de trescientos esterios de leña y caña de resinas dentro la finura urbana se llevará a cabo la segunda diez días después, quedando impuestos los lutos correspondientes.

También se dio lectura en el apartado de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Marzo, y al encontrarse conforme los señores concorrentes acuerdan por unanimidad que el Señor Alcalde lo cumpla con-

atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial a lo largo del año siguiente Ley Municipal.

Acto seguido se da cuenta a la Corporación que el Señor Presidente de la Caja de Exploraciones establecida en esta Villa la ha cumplido que se tiene acordado que el acto de lectura de la bandera ha de verificarse en esta Villa el dia diez y cuare del año que viene que para ello se convocará a los Autoridades locales como también al Alto Señor Obispo de la Diócesis y otras Autoridades Superiores, celebrándose a la vez algunos festivos para dar mayor validez al acto, festejando esto que se contará con los donantes que han presentado Caños, Circulos y otras personas distinguidas de la población amantes de la cultura; y en visto de ello la Corporación, teniendo en cuenta que el acto que viene a realizar la Caja de Exploraciones de la Villa de la Bandera y festival es de sumo trascendencia originaria algunos gastos para realizarlo acuerdan por unanimidad que los fondos Municipales satisfagan a los mismos una gratificación de cincuenta pesos, libradas con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto corriente.

Así mismo se acordó realizar con dos pesos al Señor Señor Burgado Galván por haberle dado a una Zorra el dia diez y seis de los corrientes.

Terminada la presente sesión, el Señor Presidente brinda el acto firmando los Lenes concorrentes de que certifico

José Galván

José Cerdá

Francisco Tomares

Camillo Candela

José Pedro Cerdá

José Galván

José Fuentes

José Pérez

D^os^{ta} No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este dia por no traer suento alguno de que tratar. Y para que conste, certifico la presente que fuiyo concuerdos buenos del Señor Alcalde en Cerrillante a inicios de Mayo de mil vecccientos diez y ocho.

Fdo. J. P. G.

J. Caudilla

Franco Díaz

D^os^{ta} La pongo para hacer constar que no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este dia por falta de suento de Términos Comerciales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el dia cuatro del actual, conforme lo dispone el Artículo 104 de la siguiente Ley Municipal
Ley Municipal
Cerrillante 2 de Mayo de 1918.

J. Caudilla

Franco Díaz

Sesión Supletoria de los Ordinarios del dia 2 de Mayo de 1918
Constituyentes

En la Villa de Cerrillante a vista de

D. Alfonso Presidente

Mayo de mil vecccientos diez y ocho. Reunidos

D. Juan Pedro Caudilla Mora

en la presente Sala Capitular en sesión Suple-

toria a la ordinaria del dia dos del actual por

no haberse reunido mayoria de Términos Conce-

jo. José Gómez Cerdá

pales y bajo la presidencia del Señor Alcalde

2: . José Caudilla Ochavas

D. Juan Pedro Caudilla Mora los Términos

3: . Francisco Tomares María

del Ayuntamiento cuyos nombres al man-

4: . José Fructuoso Cabanes

que se anotan y siendo la hora señalada pa-

Síndicos

ra la celebración de las ordinarias por el Se-

Camillo Caudilla Mora

nor Presidente se declaró abierto el acto, dispo-

Concejales

niendo que por el Secretario se diera lectura de

5: . José Galván García

los puntos convidados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Términos oficiales pendientes y quedaron en cuen-

plimiento

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la distribución de fondos que para el presente mes ha sido presentada y suscrita por el Señor Alcalde y Gobernador, la cual asciende a cuatro mil vecccincuenta y nueve pesos treinta y siete centimos, y teniendo en cuenta los Términos concurrentes que en la misma se han convidado las cantidades que se creen de absoluta necesidad para atender a los pagos de este mes, acuerdan por unanimidad aprobarla, y que desde luego se envíe al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se da cuenta y lectura al expediente que a instancia del mozo Fran-
cio Pastor Gallardo ha presentado en este Ayuntamiento para acudir a los extremos de la excepción que venia dirigiendo de padre pobre respe-
tando a quien mantenía y perteneciente al empleo de 1915 numero
37 del sorteo.

Resultando que los declaraciones de los testigos opinan lo pobreza de la
familia como así lo atestigua la certificación relativa al anotillacionis-
to y Registro Catastral, sin que perciba sueldo o pensión del Estado o Mu-
nicipio y ademas el haber ofrecido dicho expediente a los tres mozos.

Resultando que los informes del Señor Registrador, Juez y Teniente de Alcalde
son favorables, esta Corporación por unanimidad acuerda declarar pa-
bres a los efectos de la excepción.

Comunado la presente sesión el Señor Presidente firmó el
acto firmando los Términos concurrentes de que certifico.

J. Caudilla

J. P. G.

J. Caudilla Ochavas

J. Galván

F. Tomares

J. S. Gómez

Camillo Caudilla

Franco Díaz

Notas: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para lo supletorio que se llevó a efecto el dia once de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Currident 9 de Mayo de 1918.

Franco Díaz

Sesión Supletoria a la ordinaria del dia 9 de Mayo de 1918.

Presidente:

En la Villa de Currident a once de Mayo de

Mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la pre-

D. Juan Pedro Candela Mora

sentación de veinte y seis Señores concurrentes a la

ordinaria del dia nueve del actual por no haber

1.º. José Siles Cerdá

ni un solo concierto de Señores Concejales y bajo

2.º. José Candela Aduriz

la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro

3.º. Francisco Pumarés Marín

Candela Mora, los Señores del Ayuntamiento

4.º. José Fuentes Cabanes

cuyos nombres al margen se anotan y siendo

Síndicos

la hora señalada para la celebración de las or-

5.º. Camilo Candela Mas

dinarias, por el Señor Presidente se declaró abierto

Comisiones

el acto, disponiendo que por el Secretario se diera

6.º. José Galván García

lectura de los puntos tronquados, lo cual se ope-

ró en lo punto siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se llevaron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura en este acto de la cuenta de recaudación de consumo en la Actuación de este impuesto cuyo importe asciende a la suma de mil novecientos cuatrocientos cuatro pesetas ochenta y cinco centimos y los gastos habidos a mil en ochenta y seis veinticuatro pesetas veintena y dos centimos quedando en liquidación para el Hacienda y Municipio de mil novecientos setenta y cinco pesetas, cincuenta y tres centimos e incortando informe

sobre dicha cuenta por el Consejil de la Comisión de Hacienda y en sentido favorable; sea en visto los señores concurrentes acuerdos por unanimidad su aprobación y quedó luego a cargo al público por plazo de diez días para si se presentara alguna reclamación contra la misma perteneciente a Abril.

En mismo se dio lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Abril y al encontrarlos concuerda los Señores concurrentes acuerdos por unanimidad que el Señor Alcalde lo remita con atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para su ejecución cada Boletín oficial a los efectos del Artículo 107 de la siguiente Ley Municipal.

Terminado la presente sesión el Señor Presidente cerró el acto firmando los Señores concurrentes de que certificó

Franco Díaz

José Siles

J. Candela Aduriz

José Galván

Francisco Pumarés

José Fuentes

Camilo Candela

José Odaz

Nota: No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este dia por no tener acuerdo alguno de que tratar. Para que conste, continúa la pre-
sente que se firmó con el Vito breve del Señor Alcalde en Currident
a diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

V.º Jefe

Franco Díaz

José Odaz

Sesión Extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1958.

Concurrentes:

Presidente:

D. Juan Pedro Caudillo Mora

Vocales:

2º. Francisco Pumaréz María

2º. José Fuentes Cabanes.

Concejales:

José Galván García

José Caudillo Masi

Francisco Abaga Caudilla

Carlos Ledo Alfonso

Síndicos:

Concejales:

En la Villa de Burillante a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho. Señor los once horas de este dia fue constituido en la presente Saló Capitular el Señor Alcalde don Juan Pedro Caudillo Mora, vocionario al mismo los Señores Concejales que se asistió al margen y que fueron previamente convocados en forma, como también notificados por medio de diligencia del expediente los Concejales electos por el primero y cuarto Distrito en las elecciones de Noviembre ultimo, cuyo expediente de protesta ha sido remitido por el Ministerio de la Gobernación declarando válidas dichas elecciones, y al efecto por el Señor Presidente declaró abierto el acto dispuesto que por el Secretario se diese lectura a la orden del Hno. Señor Gobernador Civil de la provincia se pide estrecha del actual trasladando la Real Orden declarando la validez de los repetidas elecciones apeladas, terminando que fué la lectura de la misiva, el Señor Alcalde pidió exhibición de sus respectivas credenciales, presentó en cada uno de sus cargos de Concejal a los Señores D. Antonio Polo Caudillo como proclamado por el primer Distrito primero D. José M. Caudillo, D. Salvador Ledo Masi y D. José Martínez Masi por el cuarto Distrito, a quienes se les hace saber que en la Sesión inaugural celebrada en cuatro de Mayo del corriente año fué acordado que las Sesiones del Ayuntamiento sevieran una por semana todos los Jueves a las once horas.

Se acuerda que a diez cuenta de este acto al Hno. Señor Gobernador Civil de la provincia para sus debidos efectos

Y cumplido el objeto de la presente se pide firmar los

Sesiones concurrentes que constipio

firmando

Juan Pedro Caudillo Mora

José Ledo

José Galván

François

José Caudillo

José Ledo

José Ledo

Camillo Caudillo

Ordinario: La prouya para haver constatá que no ha podido celebrare la sesión ordinaria de este dia por falta de número de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se lleva a efecto el dia veinticinco de los corrientes conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal

Juan Caudillo Burillante 23 de Mayo de 1958

Juan Caudillo

Sesión Supletoria a la Ordinaria del dia 23 de Mayo de 1958

Concurrentes

Presidente:

D. Juan Pedro Caudillo Mora

Vocales:

2º. José Ledo Cerdá

2º. José Fuentes Cabanes

En la Villa de Burillante a veinticinco de

Mayo de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en

la presente Saló Capitular en sesión Supletoria a la

ordinaria del dia veinticinco del actual por una ho-

brea reunida mayoría de Señores Concejales y la

jefatura presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pedro

Sandie.

Caudela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos
miembros al cuadro se asotan y siendo la hora una
toda para la celebración de las ordinarias por el Señor Presidente
se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario
se dijese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó
en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, la que por unanimidad
quedó aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron su
cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta y lectura a un oficio suscrito por
el Médico D. Juan Caudela Mora, su fecha diez y siete del actual y presentado a la Alcaldía en el propio día, rogando al
Ayuntamiento se le conceda permiso por término de dos meses
de cuando cayerendo de los servicios médicos a D. José Alberto San
Miguel, la Corporación cumplió, teniendo conocimiento que el
expresado Médico antes de que el Ayuntamiento cubriera su pre-
sencia abandonó su cargo como Titular del Municipio, si bien
deteniéndose en su lugar y por su indicación otro facultativo, la más
larga vez por unanimidad que sin perjuicio de lo que
haya lugar en su justicia se admitió el escrito presentado.

Así mismo por el Señor Presidente se pone en conocimiento
de la Corporación que el Señor Manuel Gutiérrez Gutiérrez
tenía pendiente de 20 horas y un quinto por cuenta
dada a los mismos, acordando su gratificación con cargo
al Capitalo 3º artículo 5º del presupuesto corriente.

También se pone en conocimiento de los Señores conci-
rentes el haber solicitado los señores Francisco García Pastor
y Dolores Dávila colocar en torno de la Estancia a uno
de sus dos hijos muertos, acordándose por unanimidad
que se coloque en tanto para el día siguiente la grati-
ficación correspondiente.

Así mismo se acordó gratificar a Francisco Peñalva pa-
ra muerte de su hija el día veintidos del actual.

Se pone en conocimiento de la Corporación que por telegrama
del Ilmo. Señor Gobernador Civil de la provincia se había llamado el
día anterior del actual a este Alcalde para conferirle por parte de
cumplimentar su mandato en unión del Secretario y acordándose
que el gasto de traslado a la Capital sea satisfecho con cargo al Capita-
lo de presupuesto del presupuesto corriente.

Terminada la presente sesión el Señor Presidente libró
el acto firmando los Señores conciidentes de que certificó.

Jesús Sandie

D. José Gómez

Francisco Pumarrosa

Camilo Cendón

José Galván

José Gómez

Pascual

Diligencias: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrar-
se la sesión ordinaria de este día por falta de asiento de Señores
Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Pro-
piedad para la Septimana que lleva a efecto el día primero
de Junio próximo, conforme lo dispone el artículo 104 del re-
gistro Municipal.

Caudela Mora 30 de Mayo de 1918.

Pascual

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 30 de Mayo de 1918

Conciidentes

Alcalde Presidente

Señor Pedro Caudela Mora

Conciidentes

Señor José Gómez Cerdá

Señor Francisco Pumarrosa Macea

Señor José Gómez Cabanes

Indice

En la Villa de Caudela Mora a principios de Ju-
nio de mil novecientos diez y ocho. Considerando
la presente Sala Capitular en sesión supletoria a la
ordinaria del día treinta de Mayo último por no
haberse reunido mayoría de Señores Concejales y
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro
Caudela Mora, los Señores del Ayuntamiento acuer-
daronse al cuadro se asotan y se cierra la hora

Camillo Caudillo Mas señalado para la celebración de los ordinarios por el Señor Concejal
Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que
José Galván García por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados
lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento
Se dio cuenta y lectura del expediente promovido a favor del Soldado del Regimiento Infantería de la Pluma
cuijero 4 de guardia en Alcalde Antonio Sosa Serna
de haberle sobrevenido la cesación de padre pobre e impedido
que accediera la sucesión del hijo como único heredero
legal y formando este expediente de pleito para que se ordenara
al Señor Comandante Juez Instructor del mencionado Regimiento
de la Pluma cuijero 4 y cumpliendo de las declaraciones pres-
tadas por los testigos y vecinos, como también el informe del Señor
Procurador Sindico y Testigo Alcalde del Distrito que todos afir-
man lo pobreza del citado Soldado y su familia, los señores
concurrentes acordaron por unanimidad aprobarlo y que des-
de luego se remita con atento oficio al respectivo Señor Juz-
gador.

Terminada la reunión se leñor Presidente firmó el acto
firmado los Señores concurrentes de que estaban

Juan Caudillo

José Sledio

Francisco Pomares

Camillo Caudillo

José Galván

José Fuentes

José Pérez

Dijo: La prouya para hacer constar que no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales,
acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la sesi-
ón que se llevará a efecto el día ocho de los corrientes, conforme lo dis-
pone el artículo 104 de la Vigente Ley Municipal.

Carretillo a 6 de Junio de 1918


Juan Caudillo

Juan Caudillo

Sesión Supletoria a la Ordinaria del dia 6 de Junio de 1918

Concurrentes

Presidente
D. Juan Pedro Caudillo Moro

Concurrentes

1.º José Sledio Sledio
2.º José Caudillo Astur
3.º Francisco Pomares María
4.º José Fuentes Sabanes

Sindicos

1.º Camilo Caudillo Mas
Concejal
2.º José Galván García

En la Villa de Carretillo a las 6 de Junio de
mil novecientos diez y ocho. Presentados en la presen-
te Salón Capital en sesión supletoria á la ordi-
naria del dia seis del actual por no haberse
reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Cau-
dillo Moro, los Señores del Ayuntamiento cuya
asistencia al margen se susstan y siendo la hora
señalada para la celebración de las ordinarias
por el Señor Presidente se declaró abierto el acto,
disponiendo que por el Secretario se diese lectura de
los puntos consignados, lo cual se efectuó en la for-
ma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior, la que por unanimidad
quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron
su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la distribución de
fondos que para el presente año ha sido presentada y suscrita
por el Señor Alcalde y Secretario la cual asciende á cinco mil
trecientas cinco pesetas ochenta y siete centavos y teniendo en
cuenta los Señores concurrentes que en la misma se han consignado
los cantidades que se creen de absoluta seguridad para

atender a los pagos de este mes, acuerdan por unanimidad aprobarlo y que lude luego se envíe al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Se da lectura en este acto de la cuenta de recaudación de comunios correspondiente al pasado mes de Mayo la cual asciende a tres mil diez pesos cincuenta y tres centavos y los gastos habidos a mil cincuenta pesos setenta y cuatro pesos veinte y tres centavos quedando en líquido para el Tesoro y Municipales de mil quinientos treinta y cuatro pesos noventa centavos encontrandolo conforme se acuerda que una vez informada por el Concejal de la Comisión de Hacienda se exponga al pleno por plazo de ocho días como así se acuerda por unanimidad.

Acto seguido se pone en conocimiento de la Corporación que un año de la Delegación de Hacienda de Alicante había necesidad de la misma la suma de setenta y siete pesos ochenta y dos centavos en concepto de reintegro de suministros facilitados al Ejército y para su cumplimiento fijó trasladado al Secretario de este Ayuntamiento a la Capital, retirando e ingresando en arcas municipales la expuesta suma y en su vista se acuerda que los diez pesos cincuenta como gratificación para retirar aquella sea satisfactoria con cargo al Capítulo 11 de presupuesto del presente, corriente.

Terminado lo presente aviso el Señor Presidente toma lo ef' acto firmando los Señores concorrentes de que consta:

Juan Pedro Cañete

Francisco Pomares

José Galván

José Díaz

José Sledio

Camilo Cañete

J. Cañete Ocaña

José Pérez

Diligencia: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Septiembre que se llevará a efecto el día quince de los corrientes conforme lo dispone el Artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Terminado a 13 de Junio de 1918



Juan Pedro Cañete

Juan Pérez

Sesión Suplementaria a la Ordinaria del dia 5 de Junio de 1918

Concurrentes

Oficial: Presidente

D. Juan Pedro Cañete Moro

Concejales

1. José Sledio Cerdá
2. José Cañete Pérez
3. Francisco Pomares Macías
4. José Fuentes Calabuig

Jueces

Luis Cañete Moro

Consejero

José Galván García

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Se dio lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Mayo y al cumplimiento conforme los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que el Señor Alcalde lo remita con oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial a los efectos del artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Aquí mismo por el Señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que el vecino de esta Villa Manuel Belén Martínez presentó tres Lotes por cuenta dada a los mismos el dia cinco del actual, acordándose la notificación al interesado don cargo al Capítulo 3º Artículo 5º del presupuesto corriente.

También se acordó gratificar a José Pérez Paya por muerte de do a una Loro el dia tres del actual, con cargo al Capítulo 3º Artículo 5º del presupuesto corriente.

Terminada la primera sesión el Señor Presidente levantó el acto firmando los Señores concurrentes de que certificó.

Juan Pedro Caudela

José Siles

José Caudela Cabreriz

José Gómez

Camillo Caudela

Juan Pérez Pomares

Dictez No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este dia por no tener asunto alguno de que tratar. Poco que consta extiende la presente que firmé con el visto bueno del Señor Alcalde en Cuaderno a revisar de acuerdo de acuerdo de diez y ocho.

V. P. P. M.

Juan Caudela

Juan Pérez

Dictez No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este dia por no tener asunto alguno de que tratar. Poco que consta extiende la presente que firmé con el visto bueno del Señor Alcalde en Cuaderno a revisar de acuerdo de acuerdo de diez y ocho.

V. P. P. M.

Juan Caudela

Juan Pérez

Síndicos: Se pone para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este dia por falta de acuerdo de Señores Encargados, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Sesión Extraordinaria que se llevará a efecto el dia seis de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cuaderno 4 de Julio de 1918.



Juan Caudela

Morales

Session Supletoria a la Ordinaria del dia 4 de Julio de 1918

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudela Mora

Concurrentes

1º. Francisco Tomares Macia

2º. José Fuentes Cabrales

Síndicos

3º. Camilo Caudela Mar

del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en lo siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Se díá lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Junio y al encontrarse conforme los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que el Señor Alcalde lo remita con atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la provincia a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la distribución de

fondos que para el presente mes ha sido presentado y suscrito por el Señor Alcalde y Secretario, la cual asciende a Cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos corrientes y seis centavos y trece en cuenta los Señores concurrentes que en lo mismo se han conseguido las cantidades que se crean de absoluta necesidad para atender a los pagos de este mes, acuerdan por unanimidad aprobarlo y que desde luego se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación en el bolígrafo oficial.

Tambien se pone en conocimiento de la Corporación que se han dado por terminadas las operaciones de traslado de fincas Urbanas para en su dia dar conforme el plan de Edificios y solares de esta Villa, acordándose que una vez terminadas se exponga al público y seguidamente se remita al Señor Alcalde de Coutubimpius de la provincia para su aprobación si procede autorizando al efecto al Secretario de esta Alcaldía para que fuere en presentado por el mismo en lo expresado Decreto.

Continuando lo puesto en la sesión el Señor Presidente le vio en el acto firmando los Señores concurrentes que certifican lo anterior

Camillo Candela

Socorro

François Pomares

Juan Pérez

Dijo: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este dia por falta de cinco de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevará

a efecto el dia vece de los corrientes conforme lo dispone el Artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Carillente 11 de Julio de 1918

Juan Candela

Juan Pérez

Sesión Supletoria en la Ordinaria del dia 15 de Julio de 1918.

Concurrentes

Presidente

D. Juan Pedro Candela Mora

Concurrentes

Francisco Pomares Macio

Juán Fuentes Babauz

Socorro

Camillo Candela Mora

En la Villa de Carillente a trece dias de julio de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presencia del Señor Capital en sesión Supletoria a la ordinaria del dia once del actual, pero no habiendo reunida mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora, los Señores del Ayuntamiento en

los nombres al margen se acuerda y siendo la hora señalada para la celebración de los ordinarios por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los bolígrafos oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura en este acto de la cuenta de recaudación de Cossanas en la solvencia de este impuesto cuya cifra asciende a lo sumo de tres mil, ciento setenta y cinco pesos ochenta centavos y los gastos habidos a mil ciento setenta y seis pesos veinte y seis centavos, quedando de su liquidación para el Tesoro y Municipio de mil seiscientos setenta y ocho pesos ochenta y cuatro centavos, en contrario al informado dicho monto por el Consejal de la Comisión de Hacienda y en sentido favorable; y en su visto los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad su

aprobacion y que desde luego se expone al publico por plazo de diez dias para si se presentara alguna reclamacion contra la misma cuya cuenta pertenece al fraude mas de cinco

Acto segundo y termino a lo visto los artículos 297 y 298 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Gastos, se nombra por unanimidad al Secretario de este Ayuntamiento a Francisco Baena Puigarrer para que provista de la documentación correspondiente, se persone en la Casa de Declarata numero 50 para hacer entrega de la misma para el pago en Caja de los Soldados del actual empleo y de aquellas que han resultado como tales de otras anteriores recogiendo los pases de estas, como al mismo de los exceptuados, operación esta que se llevará a cabo el dia primero de Agosto proximo, señalándose como gastos de viage la cantidad de diez pesetas satisfactoria con cargo al Capítulo 1º artículo 6º del presupuesto corriente.

A continuación se presenta el recibo de cinco pesetas cincuenta centimos importe de una paleta para lo que dentro del abastaderos, rendimientos y pagos con cargo al Capítulo 5º artículo 6º del presupuesto corriente.

A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad celebrar la festividad a San Roque con los gastos se le unirán a los recaudados de pases de feria y otros sin acuerdo de que las Cajas Municipales satisfagan cantidad alguna nombrándose una comisión compuesta del propio Señor Alcalde y de Camilo Candela Mas.

Entendiendo la presente sesión el Señor Presidente llevado el acto fue cuando los Señores concorrentes de que certificó - sobre carpado - tres mil ciento sesenta y cinco pesos ochenta y un cuatrocientos ochenta y seis, no veintay seis reales -

José Sánchez

José Sánchez

Camillo Candela

Francisco Pumarros

Franco Díaz

Nota No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este día por no tener acuerdo alguno de que tratar y para que conste conste la presente que firmo en la villa con el visto bueno del Señor Alcalde a diez y ocho de julio de mil novecientos diez y ocho
V. B. M.

José Sánchez

Franco Díaz

Nota No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este día por no tener acuerdo alguno de que tratar y para que conste conste la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Cervilente a veintidós de julio de mil novecientos diez y ocho
V. B. M.

José Sánchez

Franco Díaz

Nota La propuso para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de mayoría de Señores Concejales, acordando que el Señor Presidente citará a la Corporación para la supletoria que se llevará a efecto el día tres de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cervilente 1 Agosto de 1918.

José Sánchez

Franco Díaz

Sesión Supletoria a la Ordinaria del dia 1º de Agosto de 1918
Concurridos:

Alcalde Presidente mil novecientos diez y ocho. Asistidos en la presencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora siete S. Capitular en sesión Supletoria a la ordinaria del dia primero del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se sitúan y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiéndose que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual respectó en lo forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior la que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento. Seguidamente se da cuenta de haber sido aprobado por el Señor Alcalde de Coltribuciones de la provincia el Presupuesto de Fincas Urbanas para el día concesionario el Padrón o listo de este tributo, quedando impuestos los Señores concurrentes.

También se pone en este acta un recibo importante constancia para los que representan la reparación hecha en las casillas de la plaza mercado acordándose su pago con cargo al Capítulo 6º artículo 1º del presupuesto corriente.

Terminada la presente sesión el Señor Presidente levantó el acta firmando los Señores concurrentes de que así lo quisieran.

Juan Caudela

José Gómez

Germán Escudero

Juanino Domínguez

Juan Pérez

Diligencia: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asiento de Señores concurrentes, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Suplitorial que se llevará a efecto el día diez de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cerrillente 8 de Agosto de 1918.



Juan Caudela

Juan Pérez

Sesión Suplitorial en la Ordinaria del día 8 de agosto 1918

Concurrentes

Alcalde Presidente

Juan Pedro Caudela Mora

En la Villa de Cerrillente a diez de Agosto de mil novecientos diez y ocho. Recuerdos en la presente Sala Capitular en suyo suple-

Venientes

1. José Martínez Mas
2. José Caudela Caudela
3. Francisco Domínguez Macia
4. José Túroso Cabanas
5. Concejales

1. Germán Escudero Illes
2. José Galván García
3. José Siles Cerdá
4. Ignacio Torrijo Limort
5. Salvador Siles Illes
6. Carlos Siles Alfonso

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la distribución de fondos que para el presente mes ha sido presentada y suscrita por el Señor Alcalde y Secretario, la cual asciende a cuatro mil quinientos diez pesos veinte y seis centavos y teniendo en cuenta los Señores concurrentes que en la misma se han conseguido las cantidades que a cierto de absoluto necesidad para atender a los pagos del presente mes, acuerdan por unanimidad aprobarlo y que desde luego se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Se da lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Julio y mencionando confor me los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que por el Señor Alcalde se remita con atento y oportuno al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la provincia a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Acto seguido se da lectura en este acto de la cuenta de recaudación de consumo del pasado mes de Julio en la actitud de este impuesto en su ingreso asciende a la suma de dos mil novecientos cuatro pesos veinticinco centavos y los gastos habidos a mil trescientas veintisiete pesos treinta y seis centavos, quedando en ligero falso el Señor Alcalde de mil quinientas setenta y seis pesetas setenta y un centavos encontrandolo informado dicha cuenta por el Consejero de la Provincia.

cia a la ordinaria del día ochavo del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diera lectura de los puntos consignados, lo cual se efectúa en lo forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

de Hacienda y en sentido favorable, y en su virtud los señores concorrentes acuerdan por unanimidad su aprobación y que desde luego se exponga al público por plazo de diez días para si se presenta alguna reclamación contra lo mismo.

A continuación hace uso de la palabra el Señor Encuentro de Alcalde de Sociedad Cerdá exponiendo ante sus dignos compañeros que efecto del mucho trabajo que tiene por una parte y por otra, la necesidad de ausentarse de esta población en alguna época, motivos suficientes estos para impedirle el continuar en el cumplimiento de su cargo, y por ello urge a la Corporación reunida le autorizan lo demás que por escrito tiene presentado al Señor Alcalde de este cargo para quedar como concejal acortandose por unanimidad en la forma que dena, procediendo seguidamente para cubrir esta vacante a sabiendas quien ha de substituirle. Visto cuanto dispone los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley Municipal, el Señor Presidente ordenó la votación por medio de papeletas, que cada uno de los Señores Concejales fui entregando el Señor Presidente y este depositando en la urna destinada al efecto, y terminado, se procedió a la lectura de cada uno de ellas dando por resultado haber sido elegido para presidente de Alcalde de Sociedad Martínez Mas por once votos, quien presente acepta tal distinción, haciendo entrega por el Señor Presidente del bastón insignia del cargo y pasando a ocupar el sillón correspondiente. El nombrado premia la venia del Señor Presidente, expuso ante sus dignos compañeros, el acuerdo unánime a todos los Señores que le han concedido su elección al cargo que a él ha confiado y expresando a la vez que durante el ejercicio del mismo cumplirá dentro de los preceptos definidos en la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes.

Terminado lo premio se sirvió el Señor Presidente convocar al acto formando los Señores concorrentes de que constó la plena acuerdo

José Martínez

J. Canchela Olavar

Francisco Ramírez

José Sánchez

Eusebio Trastoso

José Galván

José Pérez

José Díaz

Carlos Gómez

José Pérez

Juan Domínguez

Diligencia. Por no tener acuerdo alguno de que tratar, no se llevó a efecto la sesión ordinaria de este día.

Cuenca 15 Agosto de 1918

José Gómez

Juan Domínguez

Diligencia. Por no tener acuerdo alguno de que tratar, no se llevó a efecto la sesión ordinaria de este día.

Cuenca 22 Agosto de 1918

José Gómez

Juan Domínguez

Diligencia. La poca forma hacer constar que no se produjo celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de acuerdo de los Señores Concejales convocados por el Señor Presidente citó a la Corporación para la siguiente vez que se llevaría a efecto el día veinticuatro de los corrientes, convocando el Decreto 104 de la vigente Ley Municipal.

Cuenca 29 Agosto de 1918.

José Gómez

Juan Domínguez